



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de diciembre del año 2015.-
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía.-
- 3º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para la señalización de caminos públicos municipales.-
- 4º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para la Habilitación de la zona Wifi libre en el Municipio.-
- 5º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para la retirada de símbolos fascistas de Becerril de la Sierra.-
- 6º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para la cesión o compra del antiguo salón de baile.-
- 7º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para realizar la valoración de todos los puestos de trabajo de los empleados municipales, así como su aplicación efectiva.-
- 8º).- Aprobación, si procede, de la Moción conjunta presentada por Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), para la realización de una instalación de energía solar térmica en el Polideportivo Municipal.-
- 9º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para el desarrollo de Programas e Infraestructuras para los Jovenes
- 10º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la coalición electoral Izquierda Unida-EQUO, para desarrollar estrategias contra el cambio climático en Becerril de la Sierra.-
- 11º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 26 de enero de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López.

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA
(Madrid).



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular (PP):

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

Concejales que han faltado o excusado su asistencia:

Doña Vida Rad Losa.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

Interventor del Ayuntamiento, que excusa su asistencia:

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del



Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2015 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la Palabra el Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Don Felipe Fernández, manifestando que figura en el acta que él manifestó cuando hablaba de que había que gastar menor y controlar el gasto, que el Ayuntamiento tiene un superávit de 130.000,00 Euros y no de 330.000,00 Euros, como figura en el acta. Rectificado el error y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son once, de los trece que componen el Pleno, cinco de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, tal y como ha sido redactada, con la rectificación anteriormente indicada, sin realizar ningún otro tipo de observación o rectificación de la misma.

2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno y se dan por reproducidas las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente han sido las siguientes: de BANDOS.

1.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015, registrado de salida el mismo día del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.612, relativo a las medidas preventivas con motivo de la aplicación del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid.

2.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2015, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.743, relativo al cobro del quinto bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2015.

3.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2016, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 20, relativo a la aprobación de la subvención para ayuda al transporte durante el curso 2014/2015.

DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.642, relativa a la concesión de la Tercera Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios de Don José Luis Casás Sánchez.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 10 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.653, relativa a la delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde de la autorización de matrimonio para el día 26 de diciembre de 2015.

DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 20 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.559, relativa a la devolución de la cantidad ingresada de más por una licencia de obra a Don Juan Manuel Sepúlveda López por un importe de 24,50 €

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2015, registrada de salida el día



20 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.561, relativa a la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, de Don Enrique Rey Carrera.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 20 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.563, relativa a la compensación de deuda de Don Santiago Jesús Anda Fernández y devolución de la diferencia por importe de 51,06 €

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.592, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 35.876,90 €

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.593, relativa a la aprobación y ordenación del pago de la nómina del mes de noviembre del personal del ayuntamiento.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 26 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.598, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 8.341,32 €

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 27 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.605, relativa a la aprobación de la devolución de los fondos no utilizados de la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para financiar los costes derivados de los trabajos de colaboración social y de formación de los trabajadores adscritos al proyecto “Adecuación y señalización de caminos y senderos turísticos”, por importe de 12.608,33 €

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 2 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.620, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas celebradas durante el mes de noviembre a los Sres. Concejales, por importe de 2.000,00 €

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.622, relativa a la aprobación del padrón de la Casa de Niños del mes de diciembre de 2015 por importe de 4.037,50 € y la puesta al cobro de los recibos correspondientes en periodo voluntario.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.623, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 8.841,51 €

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 4 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.638, relativa a la desestimación de la solicitud de anulación del recargo ejecutivo solicitada por Don Javier Ruiz Martín y requerimiento para que proceda al abono de la misma por importe de 42,48 €

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.640, relativa a la aprobación y ordenación del pago de la nómina extraordinaria del mes de diciembre del personal del ayuntamiento.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2015, registrada de salida el



día 11 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.674, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 54.179,29 €

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 14 de diciembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.686, relativa a la prórroga del contrato hasta el 30 de octubre de 2016 de la prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con la empresa Norprevención, S.L.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día 11, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.687, relativa a la aprobación y reintegro a la Comunidad de Madrid de los fondos no justificados del Taller de Empleo con expediente 2/056/2011 por un importe total de 5.000,44 €

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.689, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 15/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto por importe de 90.500,00 €

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 15 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.696, relativa a la estimación del recurso sobre IBI presentado por Don José Luis Sánchez Fernández y la devolución por un importe de 226.56 €

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.698, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 16/2014 con la modalidad de generación de crédito por importe de 121.649,80 €

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.739, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las obligaciones que se detallan por un importe total de 939,15 €

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.739, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las obligaciones que se detallan por un importe total de 8.341,32 €

21.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 17 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.749, relativa a la aprobación de la cuenta justificativa de las obligaciones que se detallan por un importe total de 5.197,86 €

22.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2015, registrada de salida el día 12 de diciembre del mismo año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.775, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 190.850,43 €

23.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 18 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.791, relativa a la estimación del recurso presentado por Doña Isabel Quintana Díaz y la devolución de la diferencia existente por importe de 17,98 €

24.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015, registrada de salida el



día 16 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.795, relativa a la estimación del recurso presentado por Don Nicolae Feraru sobre la baja de un vehículo a la anulación del recibo emitido sobre el mismo.

25.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 16 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.797, relativa a la estimación del recurso presentado por Don José Carlos Varas Landa sobre la bonificación en el Impuesto de Vehículos a partir del ejercicio 2016.

26.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 16 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.799, relativa a la estimación de la solicitud de prórroga realizada por Don Fernando Esteban de Mercado para la presentación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

27.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.805, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total de 13.591,35 €

28.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.822, relativa a la devolución de la fianza por gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor nº 16/2015 por importe de 150,00 euros.

29.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.932, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 90.386,27 €

30.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.933, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de los gastos que se detallan por un importe total de 12.095,74 €

31.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.834, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas que se detallan por un importe total de 13.300,56 €

32.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.835, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del gasto que se detalla por un importe total de 42.426,23 €

33.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.836, relativa a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas celebradas durante el mes de diciembre a los Sres. Concejales, por importe de 2.100,00 €

34.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.837, relativa a la aprobación del



expediente de modificación de créditos nº 16/2014 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto por importe de 23.000,00 €

35.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 13, relativa a la aprobación del padrón de la Casa de Niños del mes de enero de 2016 por importe de 3.972,50 € y la puesta al cobro de los recibos correspondientes en periodo voluntario.

36.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 16, relativa a la devolución de la fianza por gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor nº 128/2015 por importe de 150,00 euros.

37.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016, registrada de salida el día 12 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 17, relativa a la devolución de la fianza por gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor nº 111/2013 por importe de 150,00 euros.

38.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2016, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 45, relativa a la contratación de un profesor de kárate.

39.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2016, registrada de salida el día 22 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 49, relativa a la devolución de la fianza por gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor nº 138/2015 por importe de 150,00 euros.

40.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2016, registrada de salida el día 22 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 51, relativa a la devolución de la fianza por gestión, tratamiento y eliminación de residuos correspondiente al expediente de obra menor nº 130/2015 por importe de 150,00 euros.

41.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2016, registrada de salida el día 22 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 52, relativa a la devolución de la fianza por apertura de zanjas o cualquier remoción del pavimento, correspondiente al expediente de obra menor nº 38/2015 por importe de 470,00 euros.

42.- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la Morosidad, correspondiente al tercer trimestre, en relación con la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, explicando que se trata del informe del tercer trimestre del corriente ejercicio, es decir hasta fecha 30 de septiembre de 2015. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que como habrán podido comprobar el periodo medio de pago a proveedores global es de -12.21 días inferior al plazo máximo de pago de 30 días, legalmente establecido en la normativa sobre morosidad.

El Pleno se da por enterado.

Se incorpora a la sesión el Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Don Juan Luis



Teruel García.

3º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL Y POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta por Doña Emma de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción conjunta presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la Señalización de Caminos Públicos Municipales, que literalmente transcrita dice: “Exposición de Motivos: Habiéndose aprobado la realización de un Inventario de Caminos Públicos Municipales en el pasado Pleno Ordinario de marzo de 2014 que a fecha de hoy sigue sin realizarse, planteamos la siguiente propuesta: Señalización de los caminos públicos municipales de Becerril de la Sierra”.

Añade la Sra. De Coro, que con la moción presentada se trata de incidir un poco en lo que presentaron como enmienda en el Pleno anterior de los Presupuestos. Que no han incluido un dato en la moción porque tuvieron la dación de cuentas hace un par de días y en ella le parece que hay un programa en el que había un presupuesto para el tema de señalización de caminos turísticos, que está dentro de un plan de formación. Que, a lo mejor, se podía haber aprovechado esa partida de 60.000,00 Euros para la señalización de caminos.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que se trata de un plan de formación profesional para los parados y se enfocó así para darle contenido, que es un dinero que no va destinado para gastar en otra cosa que no sean el de los salarios de esos trabajadores.

Pregunta la Sra. De Coro, que si se trata de un plan de formación, entiende que habrá un período de prácticas.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente hay un periodo de prácticas enfocado a ese programa en sí.

Pregunta la Sra. De Coro, que en qué ha revertido en el tema de señalización de caminos en el municipio.

Contestando el Sr. Alcalde que él no ha visto el programa del curso pero que se lo facilitarán; que es un plan de formación al que había que darle una titulación y un contenido teórico pero que ese dinero va destinado a salarios.

Indica la Sra. De Coro, que a lo mejor se podía haber incidido en que en el periodo de prácticas se realizara un inventario de caminos públicos.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede incidir en muchas cosas como en las muchas cosas que han hecho los trabajadores.

Comenta la Sra. De Coro, que quedan entonces que se les facilite en plan de formación porque el importe es elevado.

Repite el Sr. Alcalde que es para salarios,

Manifiesta la Sra. De Coro, que si es un plan de formación no tiene sueldos.

Explica el Sr. Alcalde que son remuneraciones para esos trabajadores, que es una compensación entre lo que ellos están cobrando por el paro y el límite que tienen con el salario de tramitación, que se



les compensa ese diferencial. Indica el Sr. Alcalde, como ampliación de la información, que en este caso, como ya han dicho anteriormente, el Parque Nacional, tiene mucho que decir, que incluso han estado revisando la propuesta con el Sr. Concejel del Partido Independiente y una serie de accesos con los agentes. Que ellos en principio tienen un planteamiento diferente, que es la de identificar los caminos únicamente con colores; que tienen que esperar a ver cuál es el planteamiento definitivo para que puedan ir todos en la misma línea y no tener una discrepancia con la forma de identificar los caminos, pero que el Parque Nacional no va por la línea de identificación de carteles sino de posicionamiento de colores o de itinerarios. Que por eso, ellos entienden que lo prudente es esperar a ver qué es lo que hacen y cómo lo hacen y si lo hacen ellos fundamentalmente.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, preguntando si el equipo de gobierno les va a apoyar en esta propuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que, como acaba de decir, lo que harán, es esperar a que el Parque Nacional haga lo que tenga que hacer.

Indica el Sr. Teruel que por lo visto hay una dotación del Parque Nacional y que esto es volver a recalcar lo mismo. Que en todos los pueblos que están próximos al Parques Nacionales hace ya años que están estos caminos. Que hay folletos indicativos. Que ellos van muy retrasados. Que esto es simplemente voluntad. Que es una moción donde se ve la voluntad de los diferentes grupos políticos.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto al comentario de que van retrasados, no sabe a qué municipio se refiere en concreto pero que sí que le puede decir que desde ADESGAM, que es una de sus funciones, no están ninguno retrasados; que están todos al unísono, es decir, que todos participan de los mismos planes, de los mismos desarrollos que hay de rutas, de las presentaciones que hay de los trazados de bicicletas, etc. que sí es cierto que, además, alguno en concreto, ha hecho algún plan más pero no todos, que no se pueden comparar con Cercedilla pero que con Navacerrada sí.

Indica el Sr. Teruel que Navacerrada tiene ya ocho caminos marcados.

Contestando el Sr. Alcalde que puede ser.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejel del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, para manifestar que en la reunión que ha comentado el Sr. Alcalde, les comentaron que en Colmenar Viejo, llevaban 10 años señalizando caminos y se están gastando bastante dinero para ello y les arrancan todas las señales, que por eso la Comunidad los señala y hace con colores o pintadas para que no se malgaste el dinero rompiendo las señales, que es una información que añade. Que en Navacerrada, una señalización que hicieron para bicicletas no duró ni un mes. Que gastarse dinero si lo van a quitar no le parece bien, que aquí en Becerril ponen algo y lo quitan enseguida, que no es por no señalizarlo, pero que no va a valer para nada gastar el dinero, si a la vuelta de un año están igual.

A continuación toma la palabra la Concejel de IU-Equo, Doña Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que ellos van a apoyar la moción porque les parece estupendo. Que es una pena que efectivamente en muchos municipios haya bastante vandalismo pero que es cuestión de educación, que, precisamente, la señalización de caminos es una de las vías de educación para hacer medio ambiente, para hacer sensibilización, para hacer turismo; que tienen que empezar por algo y esta es una cosa muy buena. Que poco a poco irán haciendo el trabajo porque la educación desde luego es un camino largo pero que es seguro y además necesario.



De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en Cercedilla llevan marcados los caminos hace veinte años y no hay ningún problema, que se haya perdido alguna señalización pequeña puede ser, pero que están marcados y no hay ningún problema. Que en Navacerrada los cinco u ocho que hay también están marcados y los ve habitualmente y en la Pedriza igual, en Manzanares.

Por último toma de nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que quiere dejar clara la postura de este gobierno municipal, que no es que no estén de acuerdo, ni estén en contra de ello, pero existiendo la posibilidad de que esto sea financiado por el Parque, que si no todo, una parte y que si en ese momento esa parte la tienen que cofinanciar con ellos, estarán de acuerdo, pero que van a esperar a ver cómo se posiciona el Parque.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó desestimar y no aprobar la Moción conjunta presentada la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la Señalización de Caminos Públicos Municipales.

4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL Y POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), PARA LA HABILITACIÓN DE LA ZONA WIFI LIBRE EN EL MUNICIPIO.- Se da cuenta por Doña Emma de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción conjunta presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la Habilitación de la zona Wifi libre en el Municipio, que literalmente transcrita dice: “Exposición de Motivos: El acceso a internet por parte de cualquier vecino es un paso importante para reducir la brecha digital en función de los recursos económicos de las familias. Es por ello que consideramos esencial que nuestro municipio disponga de acceso libre a la red WIFI, planteamos la siguiente propuesta: Acceso libre a la red WIFI en el municipio, y especialmente en aquellos espacios públicos accesibles a todos los vecinos”.

Añade la Sra. De Coro, que presentan esta moción bastante escueta porque pensaban que habría una comisión informativa en la que estudiarían estas mociones de cara a prepararlas para el Pleno y no para cobrar más los concejales, sino por una cuestión de procedimiento, preguntando al Sr. Secretario si es o no preceptivo que haya una comisión informativa antes de cada Pleno.

Contesta el Sr. Secretario que depende del asunto que se vaya a tratar, que al principio de la legislatura, se remitió una resolución de la Alcaldía, donde se les indicaba que todos aquellos asuntos o mociones que se presentarán por los grupos políticos, que no tuvieran índole o contenido económico y



jurídico, se traerían directamente al Pleno.

Indica la Sra. De Coro, que la instalación de una zona wifi, sí que tiene implicaciones tanto legales como económicas por lo que pregunta por qué no ha habido una comisión informativa para que ellos presenten las mociones en el Pleno con un visto bueno de intervención y de secretaría.

Contesta el Sr. Secretario que se pueden dar las dos opciones, una, que sea dictaminada previamente y, otra, que si se aprueba el acuerdo, serviría para iniciar el procedimiento.

Indica entonces la Sra. De Coro que presentar a Pleno mociones que no se han estudiado, que no se da la posibilidad de explicar, que no se da la posibilidad de que el Sr. Interventor les diga si están bien o mal, pregunta si eso sistemáticamente se puede hacer así.

Insiste el Sr. Secretario en que se puede tomar el acuerdo, que serviría para el inicio del expediente, al cual se le deberían de ir incorporando el resto de informes que son necesarios, como saber si existe consignación o no, que eso lo debe de evaluar, lógicamente, el equipo de gobierno, que cuantía supone, porque, a lo mejor estas instalaciones, resulta que por la cuantía es competencia es competencia del Alcalde o de la Junta de Gobierno, pero no del Pleno, que él, incluso puede decir aquí, verbalmente, que es legal, en algunos casos sí y otros no, que el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa que corresponda, depende del contenido del asunto y del estudio que necesita después de su presentación. Que en todo caso, se dan esas dos cuestiones, es decir, o bien dado el montante económico, deba existir previamente un informe de la Intervención y de Secretaria, o bien entendiendo que la cuantía, que pueda suponer, es competencia de la Alcaldía y el asunto no es competencia del Pleno, aunque se pida mediante una moción, que cada asunto se evalúa y dependiendo de la importancia del asunto y de las competencias que a cada órgano atribuye la Ley, lo aprueba y ejecuta.

Manifiesta la Sra. De Coro, que como llevan ya varios Plenos en las que se saltan las comisiones informativas y vienen directamente a Pleno así, les llama un poco la atención que se hayan suprimido las comisiones informativas.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha habido ningún Pleno anterior donde no haya habido comisiones informativas, que ha habido comisiones informativas sobre los puntos que eran necesarios, que en los que no eran necesarios, obviamente no; que el criterio para traerlo a una comisión es suyo y no solamente del Sr. Secretario, por lo que en función del dictamen del Sr. Secretario, estima si tiene que haber o no comisión informativa; que otra cosa es que se debata el asunto y a la vista de la votación que se produzca y el acuerdo que se tome, se procederá como establezca la Ley, que, en cualquier caso, en aquellos casos donde era necesario una comisión informativa la ha habido.

Manifiesta la Sra. De Coro, que no es así, que en este caso ella cree que debería haber habido una comisión informativa, que por eso ha realizado la pregunta al Sr. Secretario, que ya la ha contestado, que la parece que vuelven a lo mismo que comentaba su compañera Ángeles Arroyo, que tanto que hablan de talante, ella cree que un procedimiento sería el que las mociones se estudiaran antes de llegar al Pleno y se tomaran un poco en serio, que no hay comisiones informativas.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que hay todas aquellas comisiones informativas que creen que son necesarias a partir de un informe del Sr. Secretario que lo que no puede ser es que sea todo lo que ellos quieran, que hay cosas que sí y otras cosas que no y hay un procedimiento que cumplir y él va a intentar llevarlo a raja tabla. Que hay otras argumentaciones.



Repite la Sra. De Coro, que la moción es bastante escueta porque en realidad ellos siempre cuentan con que va a haber una comisión informativa en la que van a estudiar las mociones, no, como se dijo en otro Pleno, por cobrar más los Concejales porque la mayoría de los Concejales que están aquí ceden ese sueldo, parte o todo, que no es por cobrar más como se ha dicho en algún Pleno. Que es bastante escueta con lo que lee ahora lo que habrían llevado a la comisión informativa, que con esta moción quieren impulsar el uso de las nuevas tecnologías por parte de un mayor porcentaje de la población, facilitar el acceso y contribuir a disminuir la brecha digital; que, al presentar esta moción, son conscientes del conflicto de intereses que genera la implementación de un acceso más abierto a internet, porque, por una parte, se trata de mejorar el acceso a la información de los sectores más desfavorecidos y, por otra parte, generar un control efectivo de la exposición a la radiación que conlleva la exposición a una red wifi municipal; que esto es lo que comentaban con los compañeros de Equo, que evidentemente quieren que llegue internet a cuanta más gente mejor porque es un acceso a la información, pero que es verdad que hay unos riesgos que conllevan una exposición a una red wifi municipal y que no están de acuerdo con un municipio con un acceso libre a la red wifi. Que existen varias opciones, que una es la autoprestación que es dar una cobertura inalámbrica al personal del Ayuntamiento, tanto en edificios municipales como en espacios municipales. Que por otra parte, también, autoprestación es el tema de las bibliotecas municipales y dar wifi en centros de educación reglada que esto no conlleva ninguna implicación legal, es de las más sencillas y les parece que se debiera dar desde ya, sobre todo, en bibliotecas y en centros como el del Buen Consejo. Que hay otra opción que es dar acceso inalámbrico a los ciudadanos, que son las páginas web de las Administraciones Públicas, que en este caso no se considera autoprestación, que es un servicio muy limitado pero que tampoco conlleva muchos problemas legales a la hora de implementarlo; que luego estaría dar acceso a internet a los ciudadanos en zonas públicas por ejemplo en algunos parques, en algunas plazas, en el hall del Ayuntamiento, que el acceso a internet de esta forma es limitada, que no se puede dar en zonas residenciales y el ancho de banda debe ser inferior a 256 kilobytes por segundo, que los requisitos legales son pocos pero ya hay algunos. Y, cuarto, dar acceso a internet a través de red wifi a los ciudadanos en sus casas, que, evidentemente, ellos con esto no están de acuerdo. El problema es que las compañías empezaron a demandar a los municipios por dar acceso libre a los ciudadanos y la comisión del mercado de las comunicaciones, que es la encargada de regular las peticiones de los municipios y estudiar en cada caso lo que piden, que el problema que se creó con esta comisión del mercado de las comunicaciones, es que Redtel, que es la patronal que aúna a todas las compañías que dan servicio de internet, denunciaron a muchos de los municipios, entre otros a Moralarzal, porque se suponía que estaban usando dinero público para dar un servicio gratis, que los operadores privados financian con sus propios recursos y tienen que cobrar. Que estos problemas legales se pueden sortear de varias formas. Que han traído algunos ejemplos, que por ejemplo el Ayuntamiento de Avilés en Asturias que fue uno de los pioneros en la instalación de una red pública de acceso a internet gratuito, que no ha supuesto ningún conflicto con la CMT, que los ciudadanos pueden acceder a la red en las zonas del casco histórico y de la ría, y pueden hacerlo sin problemas gracias a 32 pequeñas antenas colocadas en las farolas. Que la clave de la falta de conflictos es que Avilés se ha buscado un patrocinador privado a su iniciativa, una empresa que paga al Ayuntamiento, a cambio de publicidad, con lo que el municipio financia con fondos privados la gratuidad de internet.



Que esto no es por promocionar a los entes privados, sino porque se vence o sortea el obstáculo de que se utilice dinero público para financiar cosas que ya hacen las compañías privadas. Que la localidad ha separado sus cuentas para que no haya dudas, se ha registrado como operador y da un servicio máximo de 400 usuarios a la vez porque la capacidad de la wifi es limitada, que más de 100 ciudadanos se conectan cada día, que traen distintas comparativas de las distintas modalidades que podría pedir el Ayuntamiento como es la autoprestación, lo que afecta a la libre competencia y el acceso sin restricciones, que ellos no estarían por el acceso sin restricciones. Que en cuanto a este tipo de iniciativas y el riesgo de la radiación por su parte consideran que las antenas se deben colocar en zonas alejadas de parques infantiles, colegios o centros de salud. Que, además, se pueden promover iniciativas como la de la Universidad Politécnica de Madrid, que ha ideado un sistema de control permanente de acceso libre para todos los ciudadanos a través de internet y de una pantalla gigante en el Ayuntamiento donde se pueda ver la exposición que tienen a la red wifi.

Iniciado el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que ellos, en ese sentido, ya lo acaba de comentar la Sra. De Coro, tienen un ejemplo cercano que ha sido Moralarzal con todo lo que ello en su momento quiso la corporación inicial, dando un buen servicio al municipio pero que no ha sido más que un cúmulo de problemas a lo largo del tiempo, pero no solamente legal sino técnicos también, que han tenido muchísimas dificultades por lo que ellos creen que no es un modelo hoy por hoy a seguir. Que ellos tienen otro modelo, que, además, es un modelo que se está ahora mismo estudiando para toda la Comarca, que va en una línea parecida a la que acaba de comentar, que sería una cobertura vía radio en todos los municipios donde tendrían wifi. Que están, ahora, en negociaciones, porque acaba de comenzar el proyecto, no solamente en este municipio sino en toda la Comarca por tener más presión y tener ya un mercado potencial más amplio, donde ellos, también, juegan con las economías de escala. Que en principio el servicio de wifi sería gratuito para todos los municipios, pero entra en juego lo que es el servicio de televisión y eso sí que lo cobran; que están intentando que de alguna forma se pudieran separar los dos servicios. Que en cualquiera de los casos, sea wifi más televisión, están hablando de costes casi ridículos, de cinco euros al mes; que, en ese sentido, no sabe dónde llegarán, pero que al final esa es la línea que él cree que es la más sensata y no solamente la de este Ayuntamiento, sino la de otros Ayuntamientos de nuestro entorno y no solamente de este color político, sino, también, de otros, donde ven más posibilidades y puede ser más interesante. Que, por supuesto, el coste para el Ayuntamiento es cero, que no hay ningún tipo de coste para el Ayuntamiento y que esa es la línea en la que van a ir trabajando a este respecto, que por eso decía que esa comisión, una vez que además que el Sr. Secretario les comentó que no tiene contenido para hacer una comisión, que lo van a ver en el Pleno, que hay otras alternativas, tampoco tenía mucho sentido. Que van a ir dando pasos y ese es el motivo y no otro, el que quería transmitirle, y era lo que le comentaba que tenían hecho.

Pregunta la Sra. De Coro, si es un operador privado, contestando el Sr. Alcalde que sí, que es una empresa americana, que ya se ha incorporado a distintas Comunidades Autónomas que se llama Closeness, que es un servicio vía radio, que no es cable, que no es como lo está planteando telefónica con sus redes de fibra óptica aérea, que intenta estropear los municipios, que por lo menos ellos se van a mantener firmes en este sentido en que o soterran o aquí no ponen un cable más y que en ese sentido él



crea que esta es una buena opción. Que sabe que con lo que hay planteado no es totalmente gratuito porque insiste que implica la televisión, aunque lo que es la wifi sí que lo venden como algo gratuito pero que en el peor de los casos están hablando de costes muy bajos. Que dicho esto, eso no quita que estén trabajando para que en los sitios públicos tengan wifi gratuita. Que hay un problema con el equipo de la Casa de la Cultura, que se va a cambiar y llegará en estos días, que hay otro equipo de potencia en el Centro del Cristo del Buen Consejo que también se va a cambiar, es decir, que una cosa no quita la otra. Que él cree que en los sitios públicos sí que tiene que haber esa cobertura de wifi gratuita, en los edificios públicos y en el resto buscar acceso fácil y lo más económico posible, que en eso están de acuerdo.

Comenta entonces la Sra. De Coro que a ellos sí que les preocupa el tema de la exposición a la radiación, que a lo mejor es verdad que ese tipo de operador, que como les pasarán el proyecto lo mirarán, no sabe la exposición que se tendrá.

Contesta el Sr. Alcalde que no son antenas, como las que acaba de comentar, en farolas, etc., sino que son repetidores, que cree que cubren todo el término municipal con tres repetidores grandes, muy determinados en tres puntos. Que al ser implementado por distintos municipios tampoco sabe si a lo mejor necesitan tanto para Becerril, es decir, que a lo mejor con los tres se cubren varios municipios y no hace falta tanto, que no lo sabe. Que están en proceso de estudio, que les han hecho un primer planteamiento para las posibles ubicaciones, que están empezando con ello, que llevan veinte días.

Indica la Sra. De Coro, que sería cuestión de mirarlo, pero que el proyecto de Avilés, a nivel medioambiental se trata de pequeñas antenas colocadas en las farolas del municipio y, además, se complementa con un cableado de fibra, que aunque es verdad que a lo mejor tiene sus inconvenientes pero que también a nivel medioambiental les parece más recomendable. Que cuando tengan el proyecto lo valorarán.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que asumen plenamente lo que ha expuesto la portavoz de Se Puede, que lo llevaban en su programa y que por supuesto lo van a apoyar. Que el Sr. Alcalde dice que está en ello, que es una palabra continua cada vez que traen una proposición. Que es escéptico a todos sus proyectos, que cuando la oposición trae una propuesta o proposición el Sr. Alcalde dice que está en ello ya.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del IU-Equo, Don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que ellos apoyan la propuesta porque en términos generales están de acuerdo con ofrecer un servicio público y siempre, eso sí, van a mantenerse contrarios a lo que suponga cualquier tipo de contaminación, que pueda atentar contra la salud de los vecinos y por supuesto también contra la estética general del entorno en el que estamos porque les diferencia y es algo que hay que defender. Que quitando esas salvedades, les da lo mismo si va a ser la propuesta que hace la oposición o si va a ser la junta de gobierno la que lo implemente. Que siempre pondrán esas observaciones por delante.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que simplemente quiere reiterar lo ya explicado por el Sr. Alcalde, que es un proyecto que están haciendo y, además de eso, para remitirse a términos concretos, comenta que en la biblioteca hay bastantes problemas que se ven en el día a día y es complicado, que no es lo mismo predicar que dar trigo, que eso lo saben todos. Que en el Centro del Cristo del Buen Consejo tienen el mismo problema, que ahora, eso sí, por lo que ha dicho el Sr. Teruel, esas propuestas que dicen



que están haciendo pero que luego no se materializan, le va a poner un ejemplo. Que cree que fue el grupo de Se Puede Becerril, trajo una propuesta para hacer una subvención en el Colegio Público, a todos los estudiantes, no solo en este sino en muchos otros, que no tuviesen capacidad para poder comprar los libros de texto y esa moción la tuvieron que retirar porque ellos ya estaban trabajando en ello; que ese dinero está repartido y esos libros los tiene cada uno de los niños que los han necesitado, que fueron 1.800,00 Euros y no los 3.000,00 que traían, que este es un ejemplo de que cuando han dicho que están proyectando algo, lo han cumplido; que fue una iniciativa de gobierno que la oposición trajo después y que ellos ya tenían pensada y ya está realizada, que es solo un ejemplo.

A continuación toma de nuevo la palabra la Sra. Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que la moción la trajeron ellos, la de los 3.000,00 euros, que quedó sobre la mesa y se dijo que no se iba a dotar con 3.000,00 euros porque iban a hablar con el Colegio para ver lo que se necesitaba realmente. Que antes de que ellos trajeran la moción no habían hablado con el Colegio. Que irá al acta del Pleno a comprobarlo, que quedó sobre la mesa y se dijo que no iban a seguir adelante con la moción y se queda sobre la mesa, porque lo que iban a hacer es reunirse para ver efectivamente cual es la cantidad que se necesita y quedó sobre la mesa, por eso y no por otra cosa. Que tampoco entiende muy bien el sentido de traer aquí ahora eso.

Contesta el Sr. Alcalde, que era simplemente un ejemplo, que, además, es algo bueno para el pueblo y que se hizo y se hizo bien.

Contesta la Sra. De Coro, que sí, pero que no cuando se pone como ejemplo de cosas que traen y que dicen que ya se han hecho.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí, que hay veces que es la oposición quien lo trae, que otras veces que son ellos los que lo hacen, pero que lo importante y bueno es hacer cosas por el pueblo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó desestimar y no aprobar la Moción conjunta presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la Habilitación de la zona Wifi libre en el Municipio.

5º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL Y POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), PARA LA RETIRADA DE SÍMBOLOS FASCISTAS DE BECERRIL DE LA SIERRA.-

Se da cuenta por Doña Emma de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción conjunta presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la retirada de símbolos fascistas de Becerril de la Sierra, que literalmente transcrita dice: “Exposición de Motivos: Ya en 1981, hace 35 años, durante la



transición española y siendo alcalde de Madrid el socialista Tierno Galván, se cambió el nombre de la Avenida de José Antonio en Madrid a simplemente Gran Vía. Los grupos que suscriben esta moción manifiestan su total desacuerdo con la presencia de símbolos fascistas de cualquier naturaleza en el municipio. Recordamos que los ayuntamientos tienen la obligación de respetar las leyes y que además, en caso de incumplimiento el ayuntamiento podría ser sancionado con la retirada de determinadas subvenciones y ayudas, planteamos la siguiente propuesta: En cumplimiento de la Ley 33/1981 y Real Decreto 2964/1981 y de la Ley de la Memoria (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre):

Exigimos la retirada de símbolos fascistas y cambio del nombre de calles que no se ajustan a la ley como la Avda. de José Antonio.

Exigimos que el pleno fije un plazo máximo para la retirada de los nombres y placas conmemorativas que estén fuera de la ley”.

Añade la Sra. De Coro, que esta es una moción escueta, que van a dejar así. Que lo que piden es la retirada sobre todo del nombre de las calles que no se ajustan a la Ley de la Memoria Histórica y sobre todo la Avenida de José Antonio. Exigen además que el Pleno fije un plazo máximo para la retirada de los nombres y placas conmemorativas que estén fuera de la Ley.

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ya la trajeron en la anterior legislatura, que el equipo de gobierno no la aprobó con el apoyo del Partido Independiente, que la vuelven a traer porque creen que está la Ley y que cada vez que pase un cierto tiempo y no se cumpla con la Ley, lo volverán a traer. Que alguien dijo que había que olvidarlo pero que él cree que no hay que olvidar las cosas que están en la memoria y recordarlo. Que habrá gente que quiera olvidarlo, que no se pueden olvidar esas cosas, que igual que con las víctimas del terrorismo se pudo una placa, hay otras cosas que hay que cumplir según la Ley. Que se les dijo que esta calle siempre se había llamado así y no es cierto, que hace poco ha visto un plano, a raíz de otra propuesta, que va más adelante y se llamaba calle La Era, que es un plano antiguo de 1931, que no se ha llamado así de toda la vida ya que hay un plano en el que aparece otro nombre. Que lo traerán.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que esto es volver a lo mismo, que ya en alguna ocasión quedó patente que estas calles tienen esos nombres. Que no sabe si alguien ha visto algún letrero de Avenida de José Antonio a lo largo de toda la Avenida porque le parece que no hay ninguno. Que esta calle estuvo así perfectamente durante 16 años que estuvo gobernando el Partido Socialista, 12 años cuanto estuvo él de Alcalde y ahora ocho años más y nadie que él sepa ha protestado digamos formalmente en el Ayuntamiento. Que por lo tanto piensa que debe de permanecer como está porque no es cuestión ahora de remover. Que también hay otra cosa que se debía indicar que es el nombre que se pone como se hace en todos los sitios, cuando se quiere suprimir el nombre de una calle, se da un nombre alternativo. Que aquí solo ve que se suprime sin nombre alternativo. Que si se consulta a todos los vecinos con derecho a voto de esa calle, a las personas que están cesadas en esos domicilios, sería bueno para ver qué opinan todos ellos y les daría una buena visión.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Izquierda Unida-



Equo, Don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que ellos no están presentando esta moción pero entienden que es una moción que persigue el cumplimiento de una Ley que se fue aprobada por el Parlamento, que ese Parlamento por mayoría también denunció y condenó el anterior régimen y el golpe de Estado. Que no ven ningún inconveniente, si no se aprueba esta moción, volver a verlo incluso en una comisión y discutir qué solución se puede dar para cumplir la Ley y hacer propuestas que pueden venir desde recuperar los nombres del régimen que se considera anterior al de Franco, que era legal en ese momento, que podría ser recuperar el nombre de la Calle La Era, hasta lo que decidan aquí, que pueden decidir poner nombres, por ejemplo, de las personas que han jugado un papel como Alcaldes en la localidad, que hayan fallecido, anteriores, de la época democrática. Que es como la Plaza, que la plaza se llama Plaza de la Constitución, que ellos están pidiendo la República, pero que tiene un sentido que la plaza se llame Plaza de la Constitución porque de alguna manera la propia Constitución condena el anterior régimen. Que no pueden tener nombres de calles, y para eso está la Ley de la Memoria Histórica y que hay que cumplirla, por lo que hacen un llamamiento al juicio y si hace falta una comisión donde se llegue a un consenso, pide que se convoque porque estas cosas sí son importantes.

Para terminar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que su grupo a respecto a este tema, no va a decir mucho, que simplemente ellos no pusieron el nombre de las calles y tampoco saben la opinión popular al respecto. Añade el Sr. Alcalde que como ampliación está más en la línea de lo que se acaba de comentar. Que si en algún momento hay que tomar esta decisión, para meditarlo, sopesarlo, hacer propuestas, como también ha planteado el Partido Independiente, y que sean propuestas aceptadas por todos. Que incluso en un momento dado, hacer una consulta a los vecinos, que no pasa nada, que en eso no se tarda mucho y en un municipio tan pequeño se puede hacer relativamente sencillo. Que hoy como viene presentada la moción ellos no van a apoyarla.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que él vive en la calle Las Eras, la calle Murcia esquina a la calle Eras, que es donde está Calzados Esteban, que se llama Calle de las Eras.

Indica el Sr. Hernández, que están hablando de la Avenida de José Antonio, que, evidentemente, se refiere a José Antonio Primo de Rivera, que es un ideólogo del anterior régimen, que las cosas son como son, que no hay porqué entrar en esto y que por eso han propuesto que se haga una comisión para que discutan esto pacíficamente, porque, además, se trata de cumplir con una Ley, indistintamente de que les pueda gustar más o menos, pero que es cumplir con una Ley, que pueden solucionar esto pacíficamente porque es mejor que terminar en los tribunales, que no tiene sentido para estas cosas.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece



que integran el Pleno, acordó desestimar y no aprobar la Moción conjunta presentada por la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y el Partido Socialista Obrero Español, para la retirada de símbolos fascistas de Becerril de la Sierra.

6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y SE PUEDE-AGRUPACIÓN VECINAL BECERRIL DE LA SIERRA, PARA LA CESIÓN O COMPRA DEL ANTIGUO SALÓN DE BAILE.- Se da cuenta por Don Juan Luis Teruel García, Portavoz del Partido Socialista, de la moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para la cesión o compra del antiguo salón de baile, que transcrita literalmente dice: Dadas las condiciones en las que se encuentra el antiguo salón de baile y teniendo en cuenta la poca o nula utilidad que tiene dicho local, proponemos que el Ayuntamiento se dirija a los propietarios por mediación de la Junta Directiva, para la posible cesión o compra del antiguo salón del baile.

También proponemos que dado el carácter tanto sentimental como su singularidad ese local sea rehabilitado para uso social. En consecuencia proponemos: Que se inicien las gestiones con la Sociedad, para tratar la cesión o compra del antiguo salón del baile, sito en la Avenida de José Antonio.

Añade el Sr. Teruel, que esta moción la trajeron al Pleno de junio de 2005, cuando era Alcalde el Sr. Montalvo, que la perdieron claro. Que, ahora, les podrá explicar porqué. Que en abril de 2009 el Partido Socialista la volvió a traer, que en esta ocasión, el actual Sr. Alcalde, les dijo que estaba buscando al representante legal de esta asociación por un tema más bien de singularidad en cuanto al edificio, que buscaba al interlocutor que asuma la responsabilidad urbanística, que supone que lo habrá encontrado; que, entonces, decían que había dos cosas para aprobar la moción en su momento, que en primer lugar por el tema de la irregularidad urbanística, que no sabe a qué se referiría eso, que ahora se lo puede volver a explicar, y que estaban a expensas de que la sociedad les comunicara en asamblea general quién era el responsable, que parece ser que votaban en contra porque pensaban hacer la mega plaza, que tan lustrosa está ahí en el hall del vestíbulo. Que como parece que eso se ha abandonado, ahora, en su programa, sí que lo llevan y por eso la traen conjuntamente, por lo que ahora cree que la tienen que aprobar todos por unanimidad, excepto el Partido Independiente, si lo explica de otra forma, que piensa que es importante la adquisición del salón del baile, que supone que si la llevaban en su programa electoral sería para congratularse con sus vecinos y sus votantes, que les animan a que se sumen.

Iniciado el debate, en el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que él tiene alguna acción del salón del baile por herencia, que a ellos les parece muy bien lo de hacer y retomar cuestiones como la del salón del baile, por supuesto, lo mismo que ha pasado con lo de las Laderas, pero que lo que proponen hoy, en la moción, es que se inicien las gestiones con la sociedad que está muy bien, pero que le gustaría que se trajeran aquí más cosa, como los nombre de la Junta Directiva, los estatutos... porque el tema es muy complicado. Que una vez que tengan los nombres de las personas que componen la Junta Directiva, desde el Ayuntamiento habrá que convocarles a una reunión, como se ha hecho con la Junta de las Laderas, y entre todos iniciar



esas gestiones, por supuesto, de acuerdo con la Junta Directiva que sea competente y que quieran ellos venir a la reunión, que luego están los socios, los que tienen acciones, pero que están de acuerdo en que se inicien las gestiones y no le tienen que decir lo que tengan que votar; que esto es, una cosa, de sentido común y están todos de acuerdo. Que no recuerda qué pasaba en el 2005 pero que seguro que había algún problema, que, el Sr. Teruel, conoce de sobra, que en este tipo de Juntas Directivas, como la de las Laderas o la del Salón del Baile, los problemas que existen y son muchos, para encontrar a las personas y con los problemas de unos con otros, es muy difícil llegar a un acuerdo. Que están de acuerdo en que se inicien las gestiones y se les traiga la Junta Directiva, que se les llame desde el Ayuntamiento por quien corresponda y que se reúnan con ellos, que no hay ningún problema.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar que esa deficiencia urbanística a la que se ha referido el Sr. Teruel, era una deficiencia urbanística por la cual la cubierta de ese edificio se estaba derrumbando, que se le pidió a la Junta Directiva, a los que consiguieron localizar, no a todos, para, que por favor, hicieran algún tipo de actuación o si no el Ayuntamiento tendría que tomar parte en ese tipo de problemática, que ellos hicieron la actuación requerida por el Ayuntamiento y rehabilitaron la cubierta, que recuerda que fue con un presupuesto de 6.000 euros y acometieron esa actuación; que, posteriormente, como se ha dicho, es mucho más compleja esta situación si se compara con la de Las Laderas, ya que en Las Laderas están más identificados los propietarios, y aunque han tardado algo así como más de 15 años, esta situación del Salón de Baila, es mucho más compleja, porque no está depurada la propiedad. Que son acciones que se van heredando de una familia a otra y, además, con estas herencias se va distribuyendo o repartiendo la propiedad inicial y se va haciendo mucho más difícil; que ellos lo que han intentado y están intentado y, desde luego, por eso lo llevan en su programa, es adquirirlo, que da igual luego el fin último, ya sea su rehabilitación o la construcción de la macro plaza o cualquier otra cosa, que eso ya se verá posteriormente. Que lo primero es depurar la propiedad y lo segundo es intentar conseguir una titularidad de esa propiedad para poder hacer algo; que en este asunto lo único que hay que hacer, ni más ni menos, es depurar jurídicamente a los titulares o dueños legítimos de las acciones y se tiene que hacer con unos procedimientos establecidos legalmente. Que primero lo tiene que hacer una junta administrativa o rectora, para identificarla, luego se tendrá que proceder de la forma que legalmente se identifica a los accionistas de una sociedad cuando no aparecen en la titularidad, mediante una serie de comunicados públicos a través de divulgaciones de máxima extensión nacional y dar unos plazos para que comparezcan, agotar esos plazos. Que todo eso que aparentemente es relativamente sencillo, resulta que no hay nadie, dentro de esa junta, que al final quiera coger ese compromiso y hacerlo; que ellos lo están intentando, que por lo menos dos o tres de esa junta adquieran ese compromiso y poder tirar hacia adelante; que si eso es así, desde luego, ellos van a estar ahí, participando y comunicando todo lo que se vaya haciendo, que contarán con todos para ver al final qué se hace, pero que es imprescindible intentar conseguir y saber quiénes son los dueños o tienen la titularidad de esas participaciones, puesto que se trata de una propiedad privada repartida en muchas manos y muy distribuida. Que ellos desde luego están de acuerdo con este planteamiento y van a apoyar y votar a favor de esta moción porque está dentro de su programa electoral.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de IU-Equo, Doña Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que por supuesto están a favor.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal



Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que también están a favor.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por once (11) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y uno (1) de la Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), Doña Ángeles Arroyo Baeza y una (1) abstención del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), Don Casiano Hernández, que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó estimar y aprobar la Moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para la cesión o compra del antiguo salón de baile, para que el Ayuntamiento se dirija a los propietarios por mediación de la Junta Directiva, para la posible cesión o compra del antiguo salón del baile.

7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y SE PUEDE-AGRUPACIÓN VECINAL BECERRIL DE LA SIERRA, PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU APLICACIÓN EFECTIVA.- Se da cuenta por Don Juan Luis Teruel García, Portavoz del Partido Socialista, de la moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para la valoración de todos los puestos de trabajo de los empleados municipales, así como su aplicación efectiva, que transcrita literalmente dice: Exposición de motivos: En el debate sobre los presupuestos en el pasado pleno de diciembre, quedó constatado que existe una errónea asignación en cuanto a determinados puestos de trabajo y clasificación del personal laboral. También que los porcentajes máximos de forma global, para los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, no se acuerdan con la Ley.

Proponemos el siguiente acuerdo que, a la mayor brevedad posible, el equipo de gobierno adopte las medidas necesarias para realizar una adecuada valoración de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y posteriormente lleve a cabo su aplicación efectiva, con el objeto de satisfacer el derecho de los vecinos a una buena administración y permitir a los trabajadores el cumplimiento eficiente de su función y que les proporcione la oportunidad de su promoción personal.

Añade el Sr. Teruel que esta moción viene a raíz del debate de los presupuestos donde se detectó esto, que fue recomendación del Sr. Interventor y se trata de ponerla sobre la mesa, que se trata de emprender la relación de puesto de trabajo, que piensa que están a tiempo para que llegado el momento de realizar los próximos presupuestos no tengan este problema; que pidan revisarla y hacerla con tiempo, una valoración homogénea de todos los puestos de trabajo para determinar de forma objetiva la cuantía que debe asignarse a cada puesto de trabajo, que podían haber primado a la persona más que al puesto en sí. Que hay que hacer la relación, siguiendo la pauta y la recomendación del Sr. Interventor, que cree que están



a tiempo para hacerlo, que no tiene nada que ver con renovar el convenio de los empleados, simplemente piden la relación de puestos de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene nada que ver y tiene todo que ver. Que va relacionada una cosa con la otra, que una nueva negociación de un convenio laboral precisamente puede incurrir en que sea necesario una RPT que es esto, que están totalmente de acuerdo como dijeron en su momento pero que precisamente es en esa negociación donde se tiene que producir, ahora, cuando se denuncie en el mes de febrero, será cuando conjuntamente con los trabajadores pongan en marcha esa RPT.

Indica la Concejala de Hacienda y Personal, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que, simplemente, quiere incidir en lo que ya dijeron en el Pleno de presupuestos y es que van a trabajar en un nuevo convenio, igual que en el que ya existe, aunque esté caduco, existe una valoración de puestos de trabajo y en eso es en lo que van a trabajar, en una valoración equitativa y, además, muy concreta y específica, que sea fácil de consultar y que no deje lugar a dudas a quién le corresponde qué. Que eso es lo que van a incluir, una valoración de los puestos de trabajo como ya les dijeron; que no lo han dejado, que es un proyecto que se va a cumplir.

Pregunta el Sr. Teruel, si será antes de los presupuestos,

Contestando el Sr. Alcalde que tienen que tenerlo en este año, que el convenio laboral lo tienen que tener negociado en este año, que está de acuerdo con el Sr. Teruel en que se pueden hacer por separado, pero que una cosa sí que implica la otra, que una negociación de un nuevo convenio sí que puede dar pie precisamente a la RPT, es decir, para que se valore correctamente y ese convenio sea correctamente negociado, que, independiente, sí que se puede anticipar, pero que él cree que tienen los dos hechos y como hay que hacerlo y en este año hay que negociar ese convenio, se pueden hacer.

Indica el Sr. Teruel, que confía en su palabra, que la relación de puestos de trabajo se puede realizar en un margen de tiempo y que en cuanto al convenio les puede llevar a lo mejor más tiempo y no cumplirlo en este año.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que lo harán este año porque ellos son los primeros interesados, que no conlleva a nada no tener convenio ahora mismo y máxime, entre otras cosas, con las distintas problemáticas que saben todos que tienen dentro de agrupaciones de trabajadores, que le agradece el voto de confianza, que si esta es la propuesta en sí ellos también van a apoyar esta moción.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que están de acuerdo en todo lo que se dice, que solamente quiere recordar algo que se habló cuando se aprobó el presupuesto para el año 2016, que hoy el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de enero, publica la aprobación definitiva del presupuesto y no solamente del presupuesto sino también la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, que en estas tres páginas viene todo el personal funcionario, todo el personal laboral fijo, discontinuo y temporal; Que viene toda la relación y es definitivo y que a partir de ahí, a lo mejor para el presupuesto del año 2017, a través de todo lo que están haciendo, se puede producir alguna modificación. Que lo que quiere decir es que para el presupuesto del 2016 ya viene publicado en el Boletín de forma definitiva.

Indica el Sr. Alcalde que, evidentemente, todo esto de lo que están hablando lógicamente es para el año 2017 porque es imposible aplicarlo en este y en eso están de acuerdo.

Para continuar con el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala de la



Agrupación Se Puede Becerril, Dña. Emma de Coro Sousa, para manifestar que están de acuerdo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del IU-Equo, Don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que ellos vienen exigiendo esto y está en las actas desde hace mucho tiempo porque siempre lo han considerado básico; que sin este tipo de información no pueden saber lo que tienen entre manos como oposición; que explicarles como se puede llevar la gobernabilidad de esto en función de los informes que lee de la intervención de cómo se está procediendo, que eso es para verlo; que mientras antes hagan esto va a ser mejor desde el punto de vista legal, que él se lo recomienda; que, efectivamente, está pendiente el convenio que está por salir, que se tendrá que negociar con los trabajadores, y por ser positivo pediría a la junta, que de alguna manera, invitaran, al menos, a alguno de los partidos de la oposición, aunque fuera como oyente o participante en estas negociaciones que se tienen que dar con los trabajadores, de la misma manera que, en su día, se dijo que había un problema con la Policía y podían estar invitados la oposición en las discusiones por suavizar y colaborar, para que todo vaya lo mejor posible para los empleados del Ayuntamiento y por tanto para el funcionamiento del Ayuntamiento, porque, para después, en ruegos y preguntas dejará un poco los comentarios, como ya viene siendo habitual de los informes de intervención, que se vuelven a repetir y que les gustaría igual que a ellos que dejaran de existir este tipo de informes.

Contesta el Sr. Alcalde, que su compromiso es, que desde el momento en que se convoque la mesa de negociación, que asistan cada uno de los miembros de los partidos aquí representados, que no hay ningún inconveniente.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por doce (12) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP); dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO); ninguno en contra y ninguna abstención, que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó estimar y aprobar la moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español y Se Puede-Agrupación Vecinal Becerril de la Sierra, para que a la mayor brevedad posible, el equipo de gobierno, adopte las medidas necesarias para realizar una adecuada valoración de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y posteriormente lleve a cabo su aplicación efectiva, con el objeto de satisfacer el derecho de los vecinos a una buena administración y permitir a los trabajadores el cumplimiento eficiente de su función y que les proporcione la oportunidad de su promoción personal.

8º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR AGRUPACIÓN VECINAL SE PUEDE BECERRIL Y POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-Toma la palabra la Sra. Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa para dar cuenta de la



moción presentada que transcrita literalmente dice: Moción presentada por los grupos políticos Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para la realización de una instalación de energía solar térmica en el polideportivo municipal. Exposición de motivos: Estamos convencidos del compromiso de nuestro alcalde con las energías renovables tal como manifestó en el pasado pleno del 24 de Noviembre, afirmando ser el primer municipio español en realizar una instalación fotovoltaica. En realidad lo que nosotros pedíamos era una pequeña instalación para calentar el agua de las duchas del polideportivo mediante energía solar, que por cierto, quizás el señor alcalde no sepa que no tiene nada que ver con la energía fotovoltaica, aunque su origen sea el mismo, es decir el sol.

Teniendo en cuenta que la eficiencia de la energía térmica es superior al de la energía solar térmica es superior al 95%, y que la radiación solar media en nuestra zona es de 4,64 kWh m² al día, la instalación se amortizaría en un período relativamente corto tiempo. De hecho en nuestro municipio hay muchas casas y viviendas que utilizan la energía solar térmica para la instalación de A.C.S.

Son muy habituales las instalaciones de energía solar térmica en polideportivos y gimnasios. Así por ejemplo tenemos este tipo de instalación en los polideportivos de Moralarzal y Collado Villalba, que además son mucho más complejas ya que se utilizan también para calentar el agua de la piscina.

Proponen el siguiente acuerdo: Promover la realización de una instalación solar térmica para ACS en el polideportivo del municipio que sea capaz de suministrar el agua caliente de las duchas y servicios del mismo. Instar a los servicios técnicos del Ayuntamiento a elaborar un pre-proyecto de la instalación, así como solicitar a varias empresas de instaladoras de energía solar de la Sierra con el fin de evaluar costes y rendimiento.

A efectos informativos, la ejecución de dicha instalación estaría en el entorno a las 6.000,00 € teniendo en cuenta que el coste aproximado según precios de mercado actual está aproximadamente en 1.000 €/m² instalado.

Posteriormente se podría estudiar instalaciones similares en otras dependencias del Ayuntamiento demostrando en la práctica que estamos a la cabeza en el uso de las energías renovables.

Rogaríamos se adjunten informes preceptivos de Secretario e Interventor para su inclusión en el expediente del Pleno”.

Añade la Sra. De Coro, que esta moción es para la realización de una instalación de energía solar térmica en el Polideportivo Municipal. Que ellos, sobre todo, están convencidos del compromiso, como se dice en la exposición de motivos, del Alcalde con las energías renovables tal y como manifestó en el pasado pleno del 24 de noviembre, que en realidad lo que ellos pedían era una pequeña instalación para calentar el agua de las duchas del Polideportivo mediante energía solar, que no tiene nada que ver con la energía fotovoltaica que es a la que se aludió aquí en el Pleno para rebatir sus propuestas; que lo que ellos proponen es utilizar la energía solar para la generación de agua caliente sanitaria como se viene haciendo en los polideportivos de muchos municipios de la zona como son Moralarzal o Collado Villalba. Que, es más, no es una cuestión de colores sino que en la guía de ahorro energético en gimnasios que publica la Comunidad de Madrid, las recomendaciones que da a los gimnasios municipales respecto al tema del ahorro energético y cita: “con los datos y tendencias que mostramos, (que parecen una serie de gráficos y una serie de argumentaciones a favor de la energía solar térmica



para la producción de agua caliente sanitaria), las opciones más claras por orden de importancia que se prevé para la utilización del sol para reducir los consumos energéticos en los gimnasios son, primero producción solar de agua caliente sanitaria, segundo climatización solar de piscinas cubiertas y descubiertas y tercero calefacción y refrigeración solar”. Que esto es la guía de ahorro energético de la Comunidad de Madrid para gimnasios municipales; que “los principales beneficios de instalar este tipo de energía solar térmica, es reducir la factura energética, pagar las inversiones con parte de los ahorros, mejorar el medio ambiente urbano y rural, mejorar la imagen del gimnasio, el gimnasio como promotor del uso racional de la energía y de la innovación; que los principales factores que están impulsando su desarrollo son el bajo coste de la energía convencional, la falta de contabilidad de costes energéticos, y los que lo están favoreciendo, la preocupación medioambiental y las demandas energéticas son grandes y en fase con la disponibilidad del sol lo que nos lleva a instalaciones solares eficientes y con rentabilidades muy interesantes, especialmente al contabilizar los beneficios ambientales y de imagen pública”. Que es una guía que ha publicado la Comunidad en colaboración con otras entidades para el ahorro energético en los gimnasios municipales.

Iniciado el turno de debates, toma la palabra el Concejal de Obras Públicas y Deportes, Don Justo Navarro Gil, manifestando que el gasto del municipio en ese sentido es mínimo, porque en el Polideportivo no se ducha casi nadie; que el agua caliente que usan es insignificante, que los niños no se duchan en el polideportivo, que acaban su actividad y se van y los mayores hay cuatro que lo utilicen. Que la inversión que hagan es tirarla porque no tienen gasto.

Pregunta la Sra. De Coro, si tienen un sistema de contabilización de los costes energéticos.

Indica el Sr. Navarro, que no, pero que pueden saber los niños que se duchan al cabo del año, que le puede decir que a lo mejor son 50 niños al cabo del año, si llegan; que cree que dos instalaciones, porque hay dos pabellones, para que se duchen 50 niños cree que no les compensa, que es su opinión personal.

Añade el Sr. Alcalde que él, siempre, está de acuerdo con este tipo de instalaciones energéticas, pero que tienen que darle una justificación y una viabilidad a esa inversión; que, en primer lugar, esos 6.000,00 Euros de los que hablan, no los pone en duda, pero que en cualquiera de los casos, si es así, serían dos porque serían las dos instalaciones de las dos duchas de los dos pabellones por lo que sería el doble, que, en segundo lugar, dado que parece ser que son muy pocos los usuarios, al final la reducción del coste energético va a ser mínima porque sobre todo lo que cuesta es la calefacción. Que el aporte energético para calentar el agua si hay poca demanda va a ser mínimo, que él lo que plantearía, de momento, es dejarlo encima de la mesa, porque no tiene mucho sentido ahora tomar una decisión, analizar, realmente, cuántos usuarios al año pueden estar utilizando el agua caliente en el Polideportivo y tomar una decisión un poco más razonada; que, además, tampoco van a resolver el problema porque la calefacción y la caldera que tienen allí deben seguir funcionando porque hay que calentar las instalaciones, es decir, que tampoco van a reducir mucho por desgracia. Que otra cosa es que se plantearan cambiar todo, que, dado que sólo se plantea para el agua, lo prudente sería por lo menos analizar el uso que está teniendo y hacer una valoración más exacta del tema.

Manifiesta la Sra. De Coro, que realizar una contabilidad de los costes energéticos le parece



bien, porque a lo mejor creen que no, pero que puede suponer un ahorro; que la inversión inicial, sean 6.000,00 o 12.000,00 euros, pero que, a largo plazo, quizá haciendo ese balance merece la pena. Que es verdad que los niños no se duchan pero que sí los usuarios del gimnasio y se pueden aplicar estos sistemas para la calefacción. Que se puede estudiar este tipo de sistemas sobre todo empezando por una contabilidad del gasto energético que supone el agua caliente sanitaria por ejemplo en el polideportivo, que son 12.000,00 Euros un año, pero, a lo mejor, si se está utilizando durante varios años sí que compensa.

Contesta el Sr. Alcalde que si el coste inicial son 12.000,00 Euros y luego el gasto que tienen para 100 personas al año es de 50 euros, pregunta que cuánto tiempo tardarían en amortizarlo, que sería mejor dedicar esos recursos a otras cosas o esperar a que avance la tecnología y cambiar todo, que no lo sabe, que es ahí donde quiere llegar, porque si van a seguir consumiendo con la caldera para poder calentar las instalaciones, el ahorro va a ser poco y a lo mejor se dan cuenta de que no es necesario o que no es el momento de hacer ese tipo de cambios. Que por lo menos tendrían que cuantificarlo.

Indica la Sra. De Coro, que, además, tiene un valor pedagógico como dice la Comunidad de Madrid en su guía, que el hecho de dar una imagen de que se promueve el tema de las renovables y sobre todo un tema de cara a los usuarios que se está usando un tipo de energía renovable.

Contesta el Sr. Alcalde, que él estaría de acuerdo, incluso, si no salieran los números como con las otras instalaciones de energía solar que ya tienen, porque les subvencionaron el 50% a fondo perdido. Que incluso por imagen, que si fuera así se lo plantearían de otra forma y se haría otro tipo de esfuerzo pero de otra forma; que a lo mejor, de momento, sacarían más rentabilidad invirtiendo ese dinero en otra cosa; que a lo mejor dentro de dos años se tienen que plantear otra vez esto y de momento van a cuantificar los usuarios que utilizan este servicio.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para matizar la propuesta, que no es aprobar el proyecto, que de lo que están hablando es de promover la iniciativa. Que ya en la propia propuesta instan a los técnicos del Ayuntamiento a elaborar un pre proyecto, que, también, se puede estudiar el llevarlo o que sirva para pre-calentar el agua de la piscina.

Contesta el Sr. Alcalde, que ya están hablando de implementar esa instalación, que seguro que ya no estarían hablando de esos 6.000,00 Euros.

Indica el Sr. Teruel, que no están hablando de 6.000,00 Euros, que es una aproximación que se ha establecido pero que piden que se evalúe y se pidan presupuestos a las empresas y estarían concretando, que ellos no dicen lo que vale, que si luego ven que no es posible, ya la retirarían; que lo que piden, ahora, es promover la iniciativa, promover el proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo ha entendido, que antes de promover el proyecto, no están diciendo ni que sí ni que no, que lo que están diciendo es, simplemente, que se deje encima de la mesa, que van a ver a cuántos usuarios afecta antes de empezar ese pre-proyecto; que luego, incluso, si quieren le dan una vuelta más para poder calentar el agua de la piscina, pero por lo menos tienen que dar ese paso para ver de lo que están hablando.

Indica el Sr. Teruel, que por su parte no la van a retirar.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que solamente quiere aportar un dato, por si puede aclarar algo, que esta semana



en la información que da la prensa y lee textualmente “Guadarrama apuesta por las energías renovables para la climatización del Polideportivo. La nueva instalación geotérmica se está llevando a cabo gracias al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la empresa Sacyr Industrial. Que con fondos I más D se estudian los rendimientos de estas nuevas apuestas. La inversión total será de 238.000,00 Euros, de los cuales 140.000 son aportados por la empresa y 98.000 por el Ayuntamiento”. Que están hablando de una cantidad muy grande, que solamente es un dato que aporta. Que si se hace un presupuesto, habría que contemplarlo en el presupuesto que tienen vigente del 2016 y aporta lo que acaba de publicar el Ayuntamiento de Guadarrama como información.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel, para manifestar que están hablando de otro concepto. Que la instalación de la que se habla aquí, él la tiene en su casa y sabe cómo funciona y de la que habla el Sr. Montalvo es geotérmica, que él cree que eso es otro asunto, que hay que hacer unos pozos y unas perforaciones y eso es muy complicado y de lo que están hablando ellos es muy sencillo, porque él en su casa lo tiene y es realmente sencillo, que la amortización y el beneficio se ve al día.

Contesta el Sr. Alcalde, que si la opción de dejarlo encima de la mesa no les vale, lo respetan pero que entonces no pueden votar a favor.

Por último toma la palabra el Portavoz de IU-Equo, Don Casiano Hernández Hernández, para manifestar que toda esta temática les parece suficientemente importante e interesante para el futuro, que, también, tienen una moción genérica, que aunque no se apruebe está, él cree que deberían de replantearse y el tener una comisión para estudiar todas las iniciativas de este tipo, más en función de lo que se está aprobando ahora mismo en la Comunidad de Madrid, que no es susceptible de ser un gobierno rojo, ni mucho menos; que se ha aprobado ya una Ley para fomentar el autoconsumo, que este tipo de medidas, más que sean medidas de cara a la galería, de municipio verdes, etc., son medidas que van a ser indispensables a medio plazo, eso teniendo en cuenta los factores objetivos que ya nadie niega del cambio climático o del agotamiento de los recursos. Que él cree que es inteligente, que ellos tienen una responsabilidad, como representantes de la ciudadanía, de dedicarle un tiempo a esto y con buena voluntad, entre todos los partidos políticos, se debe estudiar esto y a ver qué cosas pueden sacar en conjunto hacia adelante, relativas a todo lo que sea ahorro energético y energías limpias; que eso va a ir, incluso, en beneficio de las cuentas municipales en el medio plazo, que está hablando de cosas de cultura general que sabe cualquier ciudadano. Que la propuesta que él haría más allá de que voten estas mociones, en concreto, que traen hoy, relativas a esto, es una propuesta clara que hace al Sr. Alcalde y a todos los grupos de que tengan algún tipo de reunión de comisión para que pongan sobre la mesa todo este tipo de cosas y piensen en el medio y largo plazo en algo que es un problema general y desde los municipios pueden tener en cuenta desde ahora en la línea en que el mismo Alcalde ha presumido estos días de que fue el primero en instalar las lámparas led y él felicita esa medida, pero que, hoy por hoy, son medidas que si se hacen hoy, dentro de ocho años, indistintamente del gobierno que haya aquí, van a ser buenas y positivas para todos.

Contesta el Sr. Alcalde, que en esa línea es su exposición inicial, es decir, que él no está diciendo que no, que lo que está diciendo es que a lo mejor no es el momento ahora, pero no porque no sean buenas esas tecnologías, que por supuesto pueden serlo, sino porque a lo mejor no está justificado por el mínimo consumo que se hace, que a la vuelta de uno o dos años, si hay más consumo o la propia



tecnología evoluciona, que está evolucionando continuamente, entonces hay que replantearse, que él sería el primero en querer replantearlo; que lo ve más positivo el que se vean a medio y largo plazo alternativas, posicionamiento o estrategias sobre estas instalaciones, que hoy no pueden acometerlas, pues, posiblemente, lleguen a la conclusión que son 10 niños o 10 adultos los que las utilicen, que no lo sabe.

Indica el Sr. Hernández, que no sabe si ha llegado a calar la necesidad de que tengan algún tipo de comisión para hablar de estas cosas, que lo deja sobre la mesa para que el Sr. Alcalde, que es el que tiene la potestad de hacerlo, lo haga, para ver si hay de verdad intención para un trabajo a largo plazo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó desestimar y no aprobar la Moción presentada por los grupos políticos Agrupación Vecinal Se Puede Becerril y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para la realización de una instalación de energía solar térmica en el polideportivo municipal.

9º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS PARA LOS JÓVENES.-

Se da cuenta por Don Casiano Hernández, Portavoz de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el desarrollo de Programas e Infraestructuras para los Jóvenes, que transcrita literalmente dice: Moción para el desarrollo de Programas e Infraestructuras para los Jóvenes. Exposición de Motivos:

Que siendo parte del programa electoral de iu-equu.

Que es una demanda prioritaria para numerosos vecinos y vecinas.

Que teniendo constancia de que la población juvenil de este municipio no dispone de programas de ocio, cultura destinados a esta, ni espacios donde reunirse, especialmente durante el fin de semana, deambulando por la plaza y otros rincones sin ninguna alternativa de ocio.

Que la ausencia de una alternativa de ocio para el colectivo de jóvenes da lugar a actitudes y estilos de ocio no saludables.

Que existen infraestructuras sin utilizar, recursos infrautilizados el fin de semana por este colectivo, dado que las pistas del polideportivo están siendo utilizadas para actividades programas o que deben ser alquiladas.

Que por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente Moción:

1.- La habilitación de un espacio como la Casa de la Juventud en los Antiguos locales destinados a este uso o en los nuevos locales del Centro de Actividades de Cristo del Buen Consejo, al



menos los fines de semana.

2.- Que para la gestión de dicha Casa se contrate al menos a un monitor destinado a la organización de las actividades de fin de semana vía contratación Convenio de Corporaciones Locales, apoyados por personal voluntari@s.

3.- La apertura los fines de semana que en horario de mañana de 11:00 a 14:00 y tardes de 15:00 a 17:00 los sábados y domingos por la mañana del C.E.I.P.S.O. Juan Ramón Jiménez con la contratación de personal destinado al cuidado de las instalaciones exteriores, un único trabajador que a su vez puede ser un joven y con el único objeto de permanecer abierto en este horario para ser destinado al uso de las instalaciones deportivas.

4.- El estudio de la estimación del gasto y viabilidad de la propuesta para que al menos en los seis meses siguientes se lleve a cabo la puesta en marcha de este espacio con contenido programático de actividades y equipado para el desarrollo de estas consideramos urgente para nuestros jóvenes”.

Añade el Sr. Hernández que básicamente se trata de una iniciativa que intentaría de alguna manera paliar una situación que consideran que es objetiva, que los jóvenes de un determinado tramo efectivamente con peligro de caer en drogodependencia, etc., tengan al menos algún tipo de alternativa, dentro de lo que pudiese apoyar una entidad pública, como es un Ayuntamiento.

Iniciado el debate, en el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que alternativas los jóvenes tienen en este municipio, que él no discute que sean suficientes o que se puedan dar más, que alternativas hay y sobre todo deportivas; que otra cosa es que, también, haya otro tipo de alternativas, que ese es su espíritu y lo que desea, antes de que estén en la calle, con otro tipo de entretenimientos, que no sea lo que todos deseamos, como deporte y actividad culturales y recreativas; que está de acuerdo con eso, que se pueden mejorar y están en ello.

A continuación toma la palabra el Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, para manifestar que en el Polideportivo hay una pista multiusos pegada al frontón de 50 por 30, que es totalmente gratuita y puede entrar todo el que quiera, que es gratis y está vallada con las puertas abiertas con porterías de fútbol siete y canastas de baloncesto, que tiene marcados los campos.

Indica el Sr. Hernández que no están diciendo que no haya nada, como bien ha comentado el Sr. Alcalde, que no quieren decir que no haya nada, sino que creen que se puede por parte del Ayuntamiento mejorar la oferta, porque lo que sí que consideran es que hay un problema objetivo y del que se están haciendo eco de esta preocupación muchos vecinos, que eso es lo que trasladan aquí; que no están diciendo que no haya un polideportivo o que no haya unas instalaciones. Que creen que hay otras instalaciones además de las del Polideportivo, más céntricas, que podría verse la posibilidad de aprovecharlas mejor, como son por ejemplo las del Colegio Público para el fin de semana y que después habría otra batería de ideas que no tienen cabida en una pequeña moción como esta pero que indudablemente se podrían implementar.

Contesta el Sr. Navarro, que el Sr. Hernández ha dicho que no hay instalaciones que nos sean de pago y esta es totalmente gratuita y libre.

Añade el Sr. Alcalde que instalaciones hay que otra cosa es que se pretenda que haya mejores instalaciones. Que en cuanto al Colegio, los Srs. Concejales, saben que la titularidad del Colegio no es



municipal, que no es su propiedad y en ningún momento, la Comunidad de Madrid, está en la línea ni de abrir puertas los fines de semana, ni de alquilarlo, ni nada de nada; que no aquí, en este municipio, sino que es política interna de ellos y no permiten el uso de esas instalaciones fuera de los horarios o de las actividades propias del colegio, con lo que esa opción queda desechada, que en cuanto a otras ubicaciones, ahora la Sra. Concejala le explicará qué es lo que se está pretendiendo hacer en cuanto al Centro Municipal de Actividades Cristo del Buen Consejo.

Indica la Concejala de Juventud, Doña María Ángeles Navas López, que ya pensando en este problema de que los chicos por ejemplo, en este caso, los fines de semana, se pasan la tarde en el chino, por poner un ejemplo, ya estuvo pensando en ello y se va a habilitar una sala en el Centro Municipal de Actividades Cristo del Buen Consejo por las tardes. Que tiene dos presupuestos y está esperando un tercero. que empezó a tramitarlo en noviembre, que es una cosa que ya se estaba buscando, que sí es cierto que por las tardes va a haber una sala con dos monitores, que estarán con los chicos haciendo actividades para tenerles por lo menos centrados en algo, que su idea es que empezase a mediados de febrero; que, de hecho, cuando en el presupuesto se comentó que para qué era una dotación para juventud, la dotación era para eso, para pagar estos monitores y que tuviesen a los chicos digamos un poco entretenidos los fines de semana por la tarde, que en este caso los sábados, que van a empezar poco a poco y si ven que funciona todo y bien, se puede ampliar, que no hay ningún problema.

Contesta el Sr. Hernández, que les parece una medida en la dirección de paliar un problema y ya irán proponiendo más cosas y con más concreción, en función de este tipo de necesidades que van observando, también, en la línea de que si se hace una cosa, hacer un seguimiento para que efectivamente sea eficaz la inversión de dinero público que se hace.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida, que trajeron una enmienda parcial a los presupuestos, que recordarán sobre el monitor para los jóvenes, y el equipo de gobierno la votó en contra; que ahora les cuentan que tienen a dos monitores y esto le descabala, que en cuanto a la concreción de Izquierda Unida le parece bien que se pueda concretar, que la línea era la misma, buscar a un profesor o un monitor, porque no es lo mismo los chavales que van a hacer deporte que los que están fuera de esa línea, que es más buscar a la persona responsable, que son un poco escépticos, en cuanto al voluntariado, porque creen más en la profesionalidad de los monitores o los profesores, que la van a apoyar pero la enmienda parcial la votaron en contra.

Pregunta el Sr. Alcalde, si se refiere al educador de calle y si es así lo que ellos preguntaron era qué se entendía por educador de calle.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que van a votar a favor de la moción porque como dice el Sr. Teruel, en las enmiendas que se presentaron conjuntamente pidieron un educador de calle porque veían la necesidad. Preguntando para qué edades sería,

Contestando la Sra. Navas, que sería para estudiantes de ESO para no mezclar primaria y secundaria, chicos de 12 a 16 años, que si entrara alguno más no hay ningún problema, pero que sería a partir de 12.

Pregunta la Sra. De Coro, que qué actividades se van a realizar.



Contestando la Sra. Navas, que figuran en los proyectos que le han remitido. Que cada empresa manda un proyecto y se mirará cuál es el que más interese, que son talleres, bailes, etc.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Espinosa López, para manifestar que podían haber aclarado que en el presupuesto, como bien ha dicho la Sra. Navas y Concejal de Juventud, ya habían pensado en esto; que es algo que no gusta escuchar pero que es real y de hecho pueden ir al presupuesto y ver que hay una partida que, además, tiene un nombre clarísimo, espacio de juventud, que en ese espacio de juventud, es donde está circunscrito el proyecto de María Ángeles Navas, que verán a ver si funcionan y es deseo de todos que así sea.

De nuevo toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Socialista, para manifestar que la enmienda era muy concreta al presupuesto, y el equipo de gobierno votó en contra.

Contesta el Sr. Alcalde, que de concreta nada, que no saben todavía cuál es el concepto de educador de calle, que no se lo supieron explicar, que ya les explicó lo que él entendía por un educador de calle.

Añade la Sra. Espinosa, que el educador de calle y ella no estaba en este Ayuntamiento, como parte del gobierno, pero que luego preguntó porque obviamente se interesa por lo que se propone y ver si puede funcionar, y le dijeron que ya había existido en el municipio hace como cuatro años, esa figura y no había funcionado, que se lo han dicho los trabajadores del Ayuntamiento, que, a lo mejor, tampoco hay que ceñirse a un educador de calle, que puede haber otros modelos que también funcionen, que si no ha funcionado uno, van a probar con otros, que esa es su idea.

De nuevo toma la palabra la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que con respecto a lo de los presupuesto, y no por crear más polémica, pero es verdad, que podían intentar ser todos un poco más dialogantes cuando preguntan sobre las cosas, no empezar a hacerse preguntas, test y cuestionarios, como si fuera un concurso de saber y ganar. Que si ellos el otro día presentaron una enmienda con lo del educador de calle, es verdad, que les podían haber dicho que estaban mirando unos presupuestos para hacer un proyecto. Que sí que va en consonancia porque es verdad que va en consonancia lo que proponen. Que respecto al tema de los presupuestos también preguntó ella qué era esa partida, que ponía sala de juventud, cree recordar que eran 3.000,00 euros, porque tuvo una ilusión furtiva de que fuera la Casa de la Juventud. Que a lo que se refiere es, que cree, que entre todos pueden intentar cuando preguntan algo, en lugar de intentar pillar los unos a los otros como si fuera un concurso de la televisión, es intentar hablar las cosas normalmente y cuando se plantea un educador de calle que les digan que sí, que están trabajando en eso, que cuando presentaron la enmienda, tiene razón el Sr. Teruel, que no les contestaron y no les dijeron nada de esto, que cuando ella preguntó por la sala de la juventud le dijeron que no era la casa de la juventud y ya está, que tampoco cuesta nada informarles de lo que están haciendo que les parece fantástico.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que no cuesta nada es que cuando les piden explicaciones que se den. Que ellos preguntaron en varias ocasiones qué se entendía por educador de calle, que lo preguntó él personalmente y nadie le supo decir, por lo que dijo él, que si era para suplir las funciones que tiene que hacer un padre después de que acaben las clases y nadie le contestó, que eso no pueden darlo por bueno. Que otra cosa, es esto, un monitor para realizar actividades de este tipo, con un proyecto, con unas actividades. Que ahí sí que lo entiende.



Contesta la Sra. De Coro, que ella cree que cuando le dijeron lo del educador de calle, no dijo que no lo entendiera, sino que dijo que no estaba de acuerdo, que él no confiaba en otras personas que no fueran los padres para educar a los hijos, lo que no les parece porque hay muchos padres que tienen que trabajar y que llegan tarde a casa.

Contesta el Sr. Alcalde que todos han trabajado y han tenido esos problemas.

Indica la Sra. De Coro, que su situación dista mucho de la situación de mucha gente, que ellos son unos afortunados y tienen que mirar por la gente que no es tan afortunada evidentemente, que ellos no tienen nada que ver con muchas de las situaciones que hay en la calle, que lo que les dijo fue directamente que no estaba de acuerdo con la figura de un educador de calle, que para no estar de acuerdo con una figura la tiene que conocer, que si le hubiera preguntado por el educador de calle le habría contestado; que lo que dijo fue que no estaba de acuerdo con un educador de calle, porque es una responsabilidad de los padres el educar a los hijos, que él no confía la educación de sus hijos a otras personas.

Contesta el Sr. Alcalde, que preguntó qué entendían por educador de calle, que no se lo contestaron con lo que él interpretó ese término y en función de esa interpretación dijo lo que acaba de decir, que él no deja la educación de sus hijos a nadie, que es su obligación, que en ningún momento le supieron dar una definición de lo que ellos entendían como educador de calle y lo primero que hizo fue preguntarlo.

Añade la Sra. De Coro, que no dice que no lo preguntara, que ella debió de salir en ese momento, porque si le hubiera preguntado, se lo habría contestado perfectamente, que lo que sí quiere decir es que cuando ellos presentan una enmienda sobre un educador de calle, se les deniega, que preguntan qué es lo de la sala de juventud, les dice que no es lo de la casa de la juventud y de repente les cuentan que están viendo proyectos y pregunta que porqué no se habla.

Contesta el Sr. Alcalde, que su obligación es la de gestionar y cuando tienen obligación de informar a los vecinos y lo hacen, una vez tienen obligación de hacerlo previamente y otras a posteriori y que eso lo llevan a raja tabla; que en la dación de cuentas se da toda la información y se dice todo lo que hacen.

Insiste la Sra. De Coro, en que sí, pero que cuando se piden explicaciones por ejemplo en un presupuesto para una sala de juventud, pregunta por qué no se explica, que no lo entiende, que es una cuestión de talante, que es muy cansado el estar pidiendo explicaciones.

Contesta el Sr. Alcalde, que ellos también empiezan a estar cansados en su insistencia en cosas que no son sus atribuciones, que su obligación es gobernar mientras estén aquí, que si alguna vez en la vida les tocara a ellos pues lo tendrán que hacer ellos.

Añade la Sra. De Coro, que no están pidiendo ni siquiera participar en ver qué empresas, que sería lo suyo, sino por lo menos que se les informe, que no se informa de nada.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS) y cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), uno (1) de la Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril



(SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó desestimar y no aprobar la Moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para el desarrollo de Programas e Infraestructuras para los Jóvenes.

10º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COALICIÓN ELECTORAL IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN BECERRIL DE LA SIERRA.-

Se da cuenta por Doña Ángeles Arroyo Baeza, Concejala de Izquierda Unida-Equo, de la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para desarrollar estrategias contra el cambio climático en Becerril de la Sierra, que transcrita literalmente dice: Exposición de motivos y antecedentes:

El incontestable avance del cambio climático como consecuencia de la acción humana está llevando a una profunda transformación en las actitudes y políticas en todo el mundo. Se enumeran a continuación los principales hechos ocurridos desde principios de diciembre de 2015:

1.- Celebración a escala mundial y aprobación de acuerdos para reducir el Cambio Climático en la COP 21: Conferencia Internacional sobre Cambio Climático, París, diciembre 2015. Estos acuerdos han de cumplirse por parte de la Unión Europea y por tanto también de España y las distintas administraciones autonómicas y locales.

2.- Los problemas medioambientales son considerados muy importantes por el 50% de la población española (según encuesta del CIS, diciembre 2015), siendo conscientes de que defender el medio ambiente ha de tener “costes elevados”.

3.- Aprobación de una Proposición No de Ley (PNL) en la Asamblea de Madrid instando al Gobierno de la Comunidad Autónoma a elaborar una NUEVA ESTRATEGIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. Esta proposición no de ley fue propuesta y defendida por el diputado de EQUO Alejandro Sánchez, dentro del grupo parlamentario Podemos. Aprobada el 11 de diciembre de 2015 incluye, entre otros, los siguientes puntos:

A).- ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, con los siguientes apartados:

Plan de Rehabilitación de Edificios y Viviendas para promover el ahorro y la eficiencia energética. Se podría ahorrar hasta el 80% de la energía actualmente demandada.

Plan de Movilidad Sostenible, centrado en cambios en el modelo de transporte, teniendo en cuenta que en la Comunidad de Madrid el transporte representa el 45% de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Plan de Residuos, centrado fundamentalmente en la reducción en origen del volumen de residuos y en el tratamiento de basuras orgánicas (en la actualidad, suponen el 8% de emisión de GEI-gases de efecto invernadero- en la Comunidad de Madrid).

Plan de Fomento de Energías Renovables. La Comunidad de Madrid tiene potencial para producir 7 veces más que la electricidad demandada, explotando la energía solar. Esto debería comenzar por el autoabastecimiento energético en los edificios públicos, así como promover y apoyar la autogeneración de energía de origen solar.

Plan de Adaptación al Cambio climático. Teniendo en cuenta que la región de Madrid se sitúa



en zona de máxima afectación y que sus temperaturas se pueden elevar entre 3,5 y 7º y las precipitaciones reducirse al 20% en este siglo, es necesario diseñar acciones para adaptarse a ese cambio.

B).- La Comunidad de Madrid APOYARÁ A LOS MUNICIPIOS EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

4.- Coincidiendo con la Cumbre de París, se consolida el Pacto de Alcaldes de Unión Europea (creado en 2014), constituye un pacto donde un número creciente de regidores municipales se compromete a:

-Reducir para 2020 el 20% de las emisiones de CO2 (y del 40% para 2030).

-Ello con resultado de sustituir para 2020 el 20% de energías convencionales por renovables.

Este pacto ha sido calificado por el Comisario de la UE, Miguel Arias Cañete, como “la mayor iniciativa urbana a favor de la energía y del clima”.

En la Comunidad de Madrid se han adherido y comprometido a cumplir sus objetivos los municipios de Alcorcón, Móstoles y Madrid, entre otros; en nuestro entorno más próximo, San Lorenzo de El Escorial, lo aprobó el 10 de diciembre de 2015 por unanimidad de todos los grupos municipales.

5.- El municipio de Becerril de la Sierra no puede quedar al margen de dichas actuaciones de carácter universal, teniendo en cuenta además que, al formar parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, debe adoptar medidas específicas añadidas, por estar dentro de este espacio natural protegido.

6.- En línea todo con lo anterior, los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2016 destinan 421.355€ a mejoras en la calidad de vida y conservación del patrimonio en los municipios integrados dentro del Parque Nacional de Guadarrama (y Becerril de la Sierra, por tanto, está dentro).

PROPUESTAS AL PLENO MUNICIPAL

Por todo lo anterior, consideramos que, para cumplir los objetivos marcados en relación a reducción del cambio climático, han de cambiar las políticas relacionadas con el medio ambiente en todas las escalas (local, autonómica y central).

Por tanto consideramos que el municipio de Becerril de la Sierra también debe sumarse a estas iniciativas mediante las siguientes acciones concretas:

1.- Desarrollar una **ESTRATEGIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO a ESCALA MUNICIPAL**, incluyendo entre otros los cinco elementos de la proposición no de ley aprobada por la Asamblea de la Comunidad de Madrid con fecha 11 diciembre de 2015. Todo ello se iría implementando de forma progresiva:

- Formación y sensibilización de la población acerca del cambio climático, sus relaciones con los hábitos de la ciudadanía y con las medidas que se han de adoptar tanto por parte de las personas particulares como de las instituciones.

- Plan de rehabilitación de edificios y viviendas. El objetivo es promover mediante la rehabilitación el ahorro y la eficiencia energéticas, tanto en edificios públicos como en viviendas particulares, tema de especial interés en una zona de montaña con largos periodos de bajas temperaturas. La eficiencia energética en edificios públicos y privados puede reducir hasta el 80% los consumos



energéticos y la emisión de gases de efecto invernadero. Estas medidas se pueden incentivar, por ejemplo, mediante reducción del IBI en las viviendas con mayor eficiencia energética.

- Plan de Movilidad Sostenible. Teniendo en cuenta que una gran parte de la población de Becerril de la Sierra trabaja y se desplaza diariamente fuera del municipio, estudiar y potenciar modos alternativos de transporte que supongan una reducción de los consumos energéticos:

a).- Sustituir progresivamente la flota de vehículos municipales por vehículos no contaminantes.

b).- Promocionar el uso de la bicicleta en desplazamientos cortos.

c).- Promover el uso compartido del automóvil.

d).- Incrementar la eficacia del transporte público (Consortio de Transportes de la Comunidad de Madrid).

e).- Promover la conexión con las estaciones de Cercanías de Renfe, en especial con la de Collado Mediano, incrementando la frecuencia de trenes de dicha línea.

- Plan de Residuos. Desarrollar campañas para reducir en origen el volumen de residuos domésticos y mejorar el tratamiento de las basuras orgánicas.

- Plan de Fomento de Energías Renovables. Apoyo a las energías renovables, que debería ser aplicado en primer lugar a los edificios públicos, promover la autogeneración de energía de origen solar y eólica en instalaciones industriales y viviendas particulares, tanto para calefacción como para calefacción como para iluminación.

- Alumbrado Público. Racionalizar progresivamente el consumo energético de este sector, tanto por la utilización de bombillas de bajo consumo como por la autogeneración de energía a escala local.

- Promover la agricultura y ganadería ecológicas locales así como el consumo de alimentos de producción local, mediante apoyo a estas iniciativas y campañas de difusión e información. Hay que tener en cuenta que el actual modelo mundial de producción de alimentos es una de las principales causas de emisión de gases de efecto invernadero.

- Plan de Adaptación al Cambio Climático. Teniendo en cuenta la elevación de temperaturas y reducción de precipitaciones, diseñar medidas que palien los efectos de estos cambios (uso más racional del agua, reforestación, etc.).

2).- Adhesión de Becerril de la Sierra al Pacto de Alcaldes: Compromiso con una energía sostenible local. Ello implica el compromiso para elaborar en el plazo de un año UN PLAN DE ENERGÍAS SOSTENIBLES que permita reducir el 20% de emisión de gases de efecto invernadero antes de 2020”.

Añade la Sra. Arroyo, que lleva más de veinte años dedicada a la divulgación y a la educación ambiental y hasta no hace demasiado tiempo, todo esto era debatido sistemáticamente por las personas poco informadas o poco científicas, o, simplemente, por las personas que prefieren ponerse las orejas y mirar adelante porque es más cómodo y la comodidad es lo que les está perdiendo. Que en cuanto a la adhesión al Pacto de Alcaldes amplía la información comentando que en el plazo de un año un plan para hacer energías sostenibles en el municipio, que el Pacto de los Alcaldes, como ha comentado anteriormente, su fin último es reducir un 20% la emisión de gases efecto invernadero de aquí al 2020. Que entre otras cosas, este pacto dice: “que considerando que reconocemos que los gobiernos locales y regionales comparten las responsabilidades de la lucha contra el calentamiento global con los gobiernos



nacionales y por lo tanto deben comprometerse, independientemente de los compromisos asumidos por otras partes, y que considerando además que los gobiernos locales y regionales como la administración más cercana a la ciudadanía, deben liderar esta acción y servir como ejemplo.

Iniciado el debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a apoyar la moción que trae el grupo Equo-Izquierda Unida, pues entienden que toda acción local repercute a nivel global y lo poco que se pueda hacer hasta a un nivel personal les parece bien. Que la van a apoyar.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, para manifestar que le parece muy bonito todo lo que se ha dicho, pero que esto hay que pagarlo. Que él en la aprobación del presupuesto dijo que se estaba sangrando a los vecinos y para esto es mucha cantidad de dinero la que hace falta.

Contesta la Sra. Arroyo, que una vez que se establece el plan de acción o se declaran municipio sostenible o intentan hacer el Pacto de Alcaldes, que hay fondos para ello, que la Comunidad de Madrid, como ya ha dicho, va a facilitar y va a financiar en cierta medida a los municipios sostenibles dentro de la Comunidad.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que básicamente no están pidiendo nada ultraizquierdista, sino que es algo que incluso está apoyado por el comisario del Partido Popular y al que se suscriben muchos partidos; que si el Sr. Fernández, le dice que está en contra de esto, porque dicen que hay que eliminar las vacas de Becerril, porque las vacas contaminan, pues lo podría entender pero que enfrentarse a esto le parece la gota que colma el vaso.

Contesta el Sr. Fernández que está de acuerdo con todo lo que han dicho sobre la ganadería pero que todo esto hay que pagarlo y a ver cómo.

Seguidamente toma la palabra la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que ellos van a apoyar, por supuesto, la moción, porque, además, les parece, como decía el Sr. Teruel, que a nivel local, todo lo que se pueda hacer es bueno y sobre todo en el sentido de crear redes con otros municipios de la zona les parece fundamental. Que la van a apoyar.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que desde el Partido Popular, desde luego, aceptan estos planteamientos y, además, son incluso los que proponen en Bruselas, pero que es evidente que si plantean la adhesión a un compromiso, ese compromiso es para cumplirlo y aquí es donde viene la problemática; que en eso tiene que darle la razón al Sr. Fernández, que están hablando de un compromiso, de un plan a cuatro años, para una serie de reducciones de unos porcentajes que solamente se consiguen a través de inversión, de dinero y piensa que, ahora mismo, este municipio no está capacitado para acometer este tipo de compromiso, que no pueden comprometerse a ello. Que diferentes es lo que han hablado antes, que hay medidas puntuales que pueden ir tratando una a una, intentando ir sumando poco a poco y les van a encontrar siempre ahí; que asumir hoy por hoy este compromiso de esta adhesión a este acuerdo de Alcaldes con este panorama, que a él le parece ideal, sinceramente, pero que lo ve primero difícil para un municipio como éste, porque implican unas



inversiones que son altas, segundo que es cierto y puede haber ayudas de la Comunidad de Madrid, que él a oído, y hoy ha estado precisamente con la Presidenta, pero que todavía no hay nada concreto, que el día que se concrete, posiblemente, entonces tengan que traerlo y se lo plantearán; que mientras tanto lo único que pueden hacer es estar siempre donde haya una posibilidad puntual para acometerlo dentro de sus recursos y de su municipio con dotaciones de este tipo, que tan ambicioso como es este programa, no pueden suscribir una adhesión a este tipo de acuerdo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular (PP) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cinco (5) a favor: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son doce, de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar y no aprobar la moción presentada por la Coalición Electoral de Izquierda Unida-Equo, para desarrollar estrategias contra el cambio climático en Becerril de la Sierra.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

11º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- En relación a la dación de cuentas, aparece una subvención de 5.000,00 Euros que se ha perdido parece ser, del taller de empleo.

Contesta la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que todas las subvenciones tienen que justificarlas ante la Comunidad de Madrid, que en este caso, va por persona que contrata el Ayuntamiento, que si ellos les dan por ejemplo un dinero x por persona, con lo que sería x por veinte, que si veinte personas no van al taller de empleo, no van a las clases o no vienen días a trabajar, ese dinero hay que prorratearlo y devolverlo a la Comunidad de Madrid, que, además, la asistencia está muy regulada, con partes diarios.

2ª).- En cuanto a un decreto del 14 de diciembre, en el que hacen una modificación presupuestaria. Que hablan de Seguridad Social que dan bajas y se llega hasta 90.500,00 Euros y se destina al alumbrado público y a promoción de actividades culturales. Pregunta en qué consisten estas actividades culturales.

Contesta el Sr. Alcalde que le contestarán cuando venga el Sr. Interventor.



3ª).- Otro decreto del 30 de diciembre. Solicita una explicación para el próximo Pleno. Que, también, son bajas en la Seguridad Social y se destina a promoción del deporte y actividades deportivas.

4ª).- Que solicitaron a la Sra. Concejala de Servicios Sociales un informe sobre cómo se está aplicando la Ley de Dependencia en Becerril, que se les facilitó un informe realizado por la Mancomunidad pero que no es lo que ellos preguntaban, que es un informe muy elaborado en el que se reconocen las competencias municipales, los protocolos, etc. Que el Partido Socialista ya conoce las competencias de la Mancomunidad y además reconoce su labor, que eso está claro y encima con los recortes que ha habido aplicados por el Partido Popular, que lo que ellos preguntaban y siguen preguntando, son datos, número de solicitudes realizadas, número de dictámenes y tipos de prestaciones o servicios reconocidos, que no hablan de nombres, que no quieren saber nombres; que preguntar el número de ayudas a domicilio, ayudas económicas, etc. Una memoria que relacione la demanda de los vecinos dependientes de Becerril con los correspondientes recursos gestionados, que el informe que se les ha facilitado es genérico y sin números.

Contesta la Sra. Concejala de Servicios Sociales, que las competencias de los Servicios Sociales, como bien conoce el Sr. Teruel, no son municipales, que la dependencia viene dada por la Comunidad de Madrid y las cuantías económicas y la relación de tanto dinero para tantas personas, no es municipal, que viene dado por la Comunidad de Madrid. Que no entiende exactamente qué les está pidiendo.

Indica el Sr. Teruel que como concejal tiene que saber cómo está la situación, que se lo pregunte a la Mancomunidad y esos son los datos que ellos requerían y no otra cosa. Que lo que quieren es concreción de cómo se está aplicando y los recursos.

Toma entonces la palabra el Sr. Secretario, preguntando al Sr. Teruel, si se refiere a dependientes o a grandes dependientes, porque cada grupo, dependiendo del grado de dependencia que tengan reconocido, la prestación del servicio, que conlleva la dependencia, es competencia de la Mancomunidad o de la Comunidad de Madrid; que con la nueva normativa, los Ayuntamientos, a través de la Mancomunidad, sólo prestan servicios a los no dependientes y tramitan el procedimiento para su reconocimiento, reconocida la dependencia, es la Comunidad de Madrid quién financia y presta el servicio a través de una empresa. Que por ejemplo, la ayuda a domicilio hace cuatro años y antes, cuando era prestada por la Mancomunidad, los contratos eran de 360.000,00 o 400.000,00 Euros y actualmente, al ser financiada y gestionados los servicios por la Comunidad de Madrid, el importe de prestación de servicios ha bajado, estando actualmente en torno a 140.000,00 Euros, aproximadamente, pues sólo se atiende a casos de no dependientes y el servicio de teleasistencia. Que deberían de concretar más la pregunta, que todas las dependencias de grado 1, 2 y 3 las asume la Comunidad de Madrid, porque, con la nueva normativa, de las competencias propias e impropias, debe llegar un momento que, tanto la sanidad como la educación y los servicios sociales, se debe de financiar 100% a través de la Comunidad de Madrid o del Ministerio correspondiente, de tal manera que actualmente estas tres competencias que tienen los Ayuntamientos o que tenían los Ayuntamientos, les han sido suprimidas, aunque alguna, como los servicios sociales, se entiende que están prorrogadas; que con motivo de las elecciones no saben lo que va a pasar, que, de momento, se ha optado porque se sigan manteniendo y prestándose hasta ver lo que pasa, de tal manera, que si recuerdan, en el presupuesto tanto del Ayuntamiento como de la Mancomunidad, se incorporan y funciona por convenios, el convenio de la Mujer, el convenio del Mayor, el convenio de Dependencia, etc.,



y todo ello forma parte del presupuesto de la Mancomunidad y del Ayuntamiento, que esos Convenios se deben inscribir para que no se pierdan las ayudas y ese dinero es el que viene y con el que se financian los servicios que se prestan. Que con esto trata de informar de la mejor manera que sabe de lo que son estos servicios y de cómo presumiblemente van a quedar, que no lo sabe con certeza. Que espera haberse explicado, que si son dependientes, su financiación depende de la Comunidad de Madrid y si son no dependientes, de la Mancomunidad, que por supuesto se los facilitarán a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y ella tiene la obligación de facilitárselo a su grupo.

Indica el Sr. Teruel, que al final es lo que buscaba y es lo que preguntaban, que la pregunta era muy concreta, la situación, que es el final que ha dicho el Sr. Secretario. Que lo quieren saber a través de la Concejala, para saber los datos y saber cómo está la situación de dependencia.

Contesta el Sr. Secretario, que la Mancomunidad le pueden dar todos los datos valorados de Becerril de los dependientes y los no dependientes.

5ª).- Que en relación a uno de los contenedores de ropa, se ha cambiado la titularidad de la empresa. Que les crea dudas en cuanto a la opacidad de esta empresa, que parece ser que recoge la ropa pero la vende al tercer mundo, que requieren se solicite la justificación de los fines solidarios de esta empresa y en qué se mueven, porque la otra que había, de Humana, la conocían y no estaba ocurriendo así, que parece ser, que la asociación española de recuperar la economía social y solidaria que no tienen en estima a esta nueva empresa. Que querían saber en qué sentido se ha movido o porqué se ha cambiado a esta empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que le informarán, que él ha sido un defensor de Humana, siempre, pero que luego han salido noticias extrañas, etc. que se tendrá que sacar una oferta pública a la que se presentaron varios con distintos criterios y se cogió esta porque en principio parecía que cumplía los requisitos pero que le informarán de esos requisitos.

6ª).- Que los Srs. Concejales de Se Puede Becerril, también, insistieron sobre la web de transparencia y parece que sigue sin funcionar, que las biografías del equipo de gobierno son un poco escuetas.

Contesta la Sra. Portavoz del Partido Popular que está funcionando perfectamente, que ella misma ha entrado esta mañana.

Comenta el Sr. Teruel, que a veces el decir que uno tiene hijos y es padre de familia le parece bien, pero que hay que ir a la profesionalidad. Pregunta si están publicados todos los contratos, por ejemplo este de la ropa que acaban de comentar, y parece que no está publicado, así como la relación de convenios y subvenciones que parece que no están.

Se procede entonces a explicar que los contratos y los convenios están publicados pero que es una información estática, que no se actualiza a diario sino cada cierto tiempo y en la próxima actualización se incluirán los nuevos datos.

7ª).- Que el Ministerio de Empleo abrió un fichero de garantía juvenil con la intención de facilitar la contratación de los jóvenes.

Contesta el Sr. Alcalde, que así es, efectivamente, pero que no se han cumplido los requisitos. Que los candidatos que había en el municipio no estaban inscritos en dicho fichero a pesar de haberles informado y advertido a través de una charla informativa y no se inscribieron por lo que no cumplieron con los requisitos.



8ª).- Que para el resto de cuestiones realizarán una relación más detallada y se la pasarán por escrito.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que lo primero que quiere hacer es felicitar a la Concejal, Doña Vida Rad Losa, por su reciente maternidad y desearle a ella y a la niña lo mejor que puedan tener.

2ª). Un ruego que viene bien en cuanto a una de las mociones que ha presentado Izquierda Unida-Equo, que es en cuanto al transporte público, y sobre todo el problema que está suscitando ya, y sin estar en época de nieve, el transporte en autobús desde el Puerto de Navacerrada, que salen de Valdesquí, hasta Madrid; que sobre todo los sábados y domingos por la tarde, que ya lo han transmitido más veces y sin haber nieve, con el abono transporte joven, se llenan los autobuses en el Puerto de Cotos y a veces ni siquiera pasa por las paradas de los pueblos, ni por Navacerrada, ni por Becerril y hay que esperar una hora al siguiente si es que quiere parar o no. Ruega al Sr. Alcalde para que haga todo lo posible ante el Consorcio de Transportes para que esto no suceda.

3ª.- Otro ruego en cuanto al tren de Collado Mediano que él utiliza, que es muy difícil porque la línea acaba en Cercedilla y es muy complicado aumentar la vía del tren pero ruega al Sr. Alcalde que también lo diga al Consorcio de Transportes.

Contesta el Sr. Alcalde, que estos temas están trasladados al Consorcio y al Director General de Larrea, esa problemática en concreto. Que precisamente hoy por la mañana les han llamado quizá para trasladarles una solución o alguna alternativa, pero que no ha podido atenderles, que lo hará mañana mismo para ver si les dan una solución en concreto a esto, que se acaba de plantear de los fines de semana y los horarios de tarde que son los que vienen saturados desde Navacerrada.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández López, procediendo a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Al Sr. Concejal de Obras, que la entrada desde la carretera al Paseo de San Sebastián a la Calle San Andrés, que los trabajos de acera y asfaltado han quedado muy bien. Ruega entonces al concejal que se de una vuelta por las calles del pueblo y urbanizaciones, que tienen bastante tránsito, y ni tienen aceras, ni asfaltado. Que por eso ruega que a ver si se hace alguna más. Que esa se ha hecho e insiste que ha quedado muy bien pero que habría que hacer otras también.

Contesta el Sr. Concejal de Obras, que en ese lugar en concreto hubo una avería de agua y lo que se hizo es levantarlo, reparar la avería y evitar que se hagan los surcos que se hacían con la caída del agua. Que se asfaltó y se ha puesto una rejilla. Indica que da vueltas por el pueblo todos los días y llega hasta donde llega, que ya sabe que están las aceras mal pero qué puede hacer.

Añade el Sr. Alcalde, que para las aceras están preparando un programa, que a ver si sale, otro programa de subvenciones de ayuda al empleo para destinarlo a la rehabilitación de aceras. Que la idea es, dado que ya tienen todos los moldes para hacer las aceras de hormigón impreso, ejecutarlo poco a poco por tramos, que están esperando a ver si sale un programa de este tipo para poder destinar una cuadrilla entera a esto. Que en cuanto a la Calzada, esperan dejar pasar, como todos los años el invierno, para hacer un plan



de bacheado y luego programar una serie de actuaciones poco a poco por todas las calles, que hasta que no pase el invierno, y parece ser que este invierno va a ser raro y se va a alargar en el tiempo, de momento no han empezado ese plan de parcheado.

2ª).- Que el Sr. Navarro dijo en la sesión extraordinaria, que se pedían presupuestos de los materiales así como de los suministros que recibía el Ayuntamiento. Ruega a quien corresponda que se le faciliten los presupuestos que se han pedido en el año 2015 a las eléctricas, que se llevan bastante del presupuesto, si es que se ha presentado algún presupuesto, porque en esto de las eléctricas el cambiarse de unas a otras hay un ahorro bastante grande de dinero. Ruega se haga porque con la intervención del otro día se trata de hacer las cosas gastando lo menos posible.

Contesta el Sr. Navarro que él pide presupuestos para las obras pero no para las eléctricas.

Manifiesta el Sr. Fernandez, que pide de los materiales eléctricos así como de la fontanería, pero varios presupuestos y no uno solo. También el presupuesto de las máquinas que trabajan para el Ayuntamiento para ver esos presupuestos.

Contesta el Sr. Navarro, que trabajan con las máquinas propias y que los trabajos a los que se refiere son trabajos puntuales para reparaciones de averías, que cuando se produce una avería no puede pararse a pedir presupuestos porque entonces no se repara la avería.

3ª).- Al Sr. Alcalde le pediría que como representante del Ayuntamiento en la junta de Las Laderas que les informe de lo que pasó en dicha junta.

Contesta el Sr. Alcalde, que la información es concreta y escueta, que por fin se ha nombrado unos miembros de la Junta Directiva, de los cuales queda por nombrar al representante del Ayuntamiento y quiere aprovechar para proponer al Sr. Fernández, que sea el representante del Ayuntamiento en Las Laderas. Que hubo una presentación de cuentas con unas cifras que estaban en los 46.000,00 Euros, en números redondos, de los cuales se va a dejar una partida que siempre se estima de reserva de unos 10.000,00 Euros y luego se iban a pedir unos presupuestos para hacer una serie de actuaciones dentro de Las Laderas, para que el resto que queda, es lo que se distribuye entre los accionistas. Que el Ayuntamiento en concreto tiene el 29%, que es el accionista mayoritario de esa sociedad y cuando se estime oportuno por parte del consejo de administración, hacer los repartos pertinentes, se harán y les tocará lo que les corresponda. Que sí que queda pendiente como acaba de decir, el nombramiento del representante del Ayuntamiento e insiste que vuelve a proponer a día de hoy, si puede ser, al Sr. Fernández, por un motivo fundamental, que es el que lo conoce, que es el que está encima y es el que de verdad puede tener un criterio razonable para defender los intereses del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Fernández, que él, como propietario, indica que ha dicho cosas de las que han pasado, pero que otras cosas que pasaron durante muchos años y no se dijeron, que va a ser concreto para luego hacer unos ruegos. Que la junta de las Laderas cuando fue renovada sobre el año 1995, que había en los bancos tres millones de pesetas, es decir, 18.000,00 Euros, que Las Laderas se alquilaba en 500.000,00 pesetas, 3.000,00 Euros, a cuatro ganaderos de caprino, que tenían que estar de cabreros casi todo el día, porque la finca estaba abierta con el consiguiente peligro y tenían un trabajo de todo el día; que, también, a los cazadores y la verdad es que no se acuerda de lo que pagaban. Que la junta entrante en 1995 como presidente, Arturo Martín Espinosa, que en paz descanse, secretario Venancio Espinosa López, tesorero y vocales Luis de la Rubia, Dámaso Sanz Martín, Eduardo Martín, Paulino López Guillén, Julio López



López, que en paz descanse. Que Dámaso Sanz Martín desde el inicio dejó de ir a la Junta de las Laderas, lo mismo que Paulino López Guillén, que se marchó del pueblo enseguida; que la junta ha estado funcionando algunos años no con siete, sino con cinco miembros, que la junta que entró en 1995 hasta el 2016, nunca ha habido ninguna otra reunión.

Que empezó la Junta con el secretario Venancio Martín, diciendo que van a empezar, porque está solo y los demás no sabe si vendrán, que, enseguida, se sentó a la mesa José Martín, hijo de Eduardo Martín, y preguntó, el secretario, que si tenían algo que preguntar y él, Felipe Fernández, preguntó que le dieran los nombres de la junta directiva, que son los que acaba de mencionar, que se los dio y preguntó a quién se habían alquilado los pastos y le contestó que a la Asociación de Ganaderos. Que preguntó cuánto pagaban los ganaderos y le dijeron que 2.100,00 Euros y los cazadores 1.200,00 Euros. Que preguntó cómo los ganaderos pagaban 2.100 euros siendo que las cabras pagaban 3.000,00 Euros y estaba abierto y los ganaderos 2.100,00 Euros y teniendo que cerrar la finca y durante 20 años. Que el secretario se encogió de hombros y no sabía nada, que una propietaria, Marisa Martín, dijo que termine primero de dar explicaciones y continúa el secretario diciendo que el dinero que había en Bankia era de 40.365,00 Euros y en el Banco Santander de 6.496,00 Euros. Que se repartieron entre los dueños 12.000,00 Euros sobre el año 2001 y que tenían ganas de dejar la junta porque habían pasado 20 años; que les dijo que desde hacía 8 años, se estaba pidiendo en los Plenos del Ayuntamiento, que se reúnan los propietarios para formar una gestora, por lo que a él le parecía que esto olía a podrido, lo que pasaba con la junta de las Laderas, que el secretario no sabía nada, que dijo, además, de bajar el precio de Las Laderas; que se cobraban unas subvenciones de 50.000,00 Euros por las hectáreas de las Laderas, y no sabía nada, que no había juntas de Las Laderas ya que estaba solo y no sabía nada.

Que, durante estos años, acudió a las juntas el ex concejal de Hacienda, Daniel Martín Izquierdo, que año tras año, incluso, les hacía las cuentas, aunque, en los Plenos, decía que no tomaba decisiones. Que había ganaderos que no llevaban ganado a pastar y cobraban subvenciones a costa de las Laderas. Que hubo pocos dueños en la junta de las Laderas, que el local como era pequeño estaba concurrido. Que del Ayuntamiento estuvo el Sr. Alcalde, propietario del 30% de la finca y otros dueños entre el 8 y 10 % de la finca.

Que el Sr. Alcalde estuvo de moderador, no como propietario del 30% y los otros propietarios entre el 8 y 10% y se terminó formando una junta directiva nueva formada por Marisa Martín, César López, Arturo Martín, Fernando García, Tomás Toribio y el Sr. Alcalde dijo que habría un concejal del Ayuntamiento.

Que concluyendo lo expuesto, no se hicieron caso de los ruegos de los Plenos porque había un privilegio para ciertos ganaderos, ya que el ex concejal de Hacienda, lo sabía y resulta que lo que se estaba cometiendo era una estafa consentida porque el ex concejal de Hacienda lo consentía. Que, aparte, se pidió a un dueño de las Laderas que se hiciera un informe porque su informe ya está aquí, que se miraran los estatutos, todo lo que se ha hecho para obrar y saber qué es lo que se ha hecho, que no lo que él diga, sino lo que se ha hecho, según ese informe.

Que ruega que un miembro de cada partido entrara en dicha junta de las Laderas. Que no sabe si con los estatutos porque los desconoce, podrá ser posible. Que lo que no puede ser es que haya durante 20 años unos que tienen que pagar más, un 10% y otros se estén apropiando de un dinero que el Ayuntamiento



hubiera tenido que recibir y no ha recibido.

Contesta el Sr. Alcalde, que Las Laderas es una sociedad en la que el Ayuntamiento es un accionista más. Que esto que ha dicho el Sr. Fernández, desde su perspectiva, tiene su forma de entender la situación y sin quitarle parte de la razón, él cree que no es del todo así. Que es cierto que en estas sociedades, tan ancestrales, las cosas se han llevado como se han llevado, que el que haya estado una ejecutiva casi perenne, uno muriendo y casi heredando el puesto, eso es cierto, que él no va a decir si las cuentas están bien o están mal porque no supieron llevar unas cuentas. Que sí que les dieron unos saldos bancarios que estaban allí. Que, por otro lado, a lo que más alude el Sr. Fernández, en cuanto a esa posibilidad de fraude, él no lo interpreta así, que lo que él interpreta es que los ganaderos que tenían arrendado esas propiedades, por un precio que ha dicho, que son 2.100,00 Euros, sí que es cierto, que luego en función de esos terrenos, conseguían unas subvenciones muy superiores que podían estar entorno a los 50.000,00 Euros, por el hecho solamente de tener el terreno arrendado; que eso no es fraude, que han alquilado algo y luego el inquilino aprovecha para hacer lo que sea. Que, dicho esto, en lo que sí que está de acuerdo, es en que se plantee, si eso es así, una revisión de los alquileres, porque no puede ser que se estén sacando unos rendimientos tan buenos cuando se está poniendo un precio muy bajo o barato, pero desde la perspectiva de un socio más, que proponga una opción más a analizar o a debatir y, una vez hecho, se regularizarán esos alquileres en función de esos rendimientos, si les parece bien y si lo aprueban entre todos mejor, que el Ayuntamiento es un socio más. Que, lógicamente, las opciones que ellos planteen, van a tener mucho peso, porque la mayoría de los votos posiblemente los tengan el Ayuntamiento, pero que él no cree que haya habido nada, que sin papeles y sin pruebas, no se puede decir que hayan estado estafando, ni robando, que lo sí que puede decir y es lo que hizo, porque vio que se enconaba la situación, que es lo que acaba de leer el Sr. Fernández, y está muy bien, pero que había que estar en el entorno, que eran cincuenta personas todas hablando y chillando, que allí no se enteraba nadie de nada y, en un momento dado, sí que tuvo que ejercer de moderador porque veían que no se llegaba a ninguna parte. Que sí, que es cierto, que en esa propuesta de candidatos, precisamente invitó a todos, incluido al Sr. Fernández, a que participaran y entraran en la nueva junta directiva para que no hubiera esos problemas, que lo hecho, hecho está, que, además, la mayoría han fallecido y solo quedaba uno y no le van a crucificar, que les ha dado las cuentas, que el dinero está, que sean creativos, que se nombre una junta nueva y que sean constructivos; que por eso le decía, que dado que el Ayuntamiento tiene que tener alguna representación, que según los estatutos, hay siete miembros, de los cuales, hay un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales, y el Ayuntamiento, tiene uno de esos siete, que él cree, honestamente, que el Ayuntamiento no tiene que entrar en la guerra de perseguir a esta sociedad, que partiendo de aquí, ese representante, cree que podría ser perfectamente el Sr. Fernández, que es el que está más vinculado con esos temas. Que la candidatura en sí la forman los siete y no intervienen los porcentajes. Que el Ayuntamiento tiene un representante pero, luego, es, entre esos siete, los que nombran al Presidente, al Secretario y al Tesorero.

Indica el Sr. Fernández López, que dada la situación política, desde hace ocho años, está pidiendo que se juntara la junta de Las Laderas, que el Ayuntamiento tenía un 30%, que los vecinos del pueblo nunca podrán juntar un 30% porque está muy repartido.

Contesta el Sr. Alcalde, que sí, pero que al final se ha convocado y lo han conseguido cuando se ha conseguido. Que según los estatutos la junta tiene siete miembros y uno de ellos tiene que ser un



representante del Ayuntamiento y a su parecer debería ser la persona más representativa, que en este caso, es el Sr. Fernández, cree que es la más representativa dentro de ese ámbito.

Contesta el Sr. Fernández que él piensa que es el menos indicado porque se sabe todo.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que como el Sr. Fernández declina ser el representante, él propone a la concejala de Izquierda Unida-Equo, ya que ha demostrado que su capacidad en medio ambiente es suficiente.

Contesta el Sr. Alcalde, que de verdad lamenta estar en contra porque si introducen una persona en esa junta con el perfil de la Sra. Arroyo, se puede liar muy gorda, que deja de lado los ámbitos de izquierdas o de derechas o ámbitos políticos; que conoce a la gente de su pueblo y conoce el perfil de los planteamientos de la Sra. Arroyo.

Contesta la Sra. Arroyo, que cree que efectivamente su perfil lo conoce poco.

Interviene el Sr. Secretario, indicando que el tema que están tratando resulta muy interesante y de suma importancia, pero que están en el apartado de ruegos y preguntas y no pueden olvidar cual es su contenido, que en este punto no se pueden adoptar acuerdos, ni aprobar resoluciones, que la designación de un vocal o representante del Ayuntamiento, en la Junta de Las Laderas, una vez conocidos sus estatutos o su naturaleza jurídica, tendrá que ser tratado en el momento en que dicho asunto, venga en el orden del día de un Pleno, acompañado de toda la documentación que sea necesaria y con los requisitos legalmente establecido, que no pueden designar, ni nombrar a un representante del Ayuntamiento en este punto, que sería ilegal a todos los efectos y nulo de pleno derecho, que nos demos cuenta que estamos en ruegos y preguntas.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Hernández, para manifestar que lo primero que quiere hacer es agradecer la gentileza del Sr. Fernández de hacer una apertura sobre un tema que él considera que es de interés público, que no tiene ni idea del tema lo que no quiere decir que no estén abiertos a recibir información o a debatirla, si fuera necesario, y se considerase de suficiente interés el asunto, porque puede representar mucho terreno en relación a los 28 km cuadrados que tiene este municipio, de interés natural o lo que fuera. Que por parte de su grupo no solo no van a tener palos en las ruedas, sino que tendrá todas las facilidades que puedan y que en todo lo que le puedan ayudar en todo lo que sea de interés público del pueblo, los tendrá a ellos aquí.

Seguidamente, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra su concejal, Doña Emma de Coro Sousa, manifestando que tenían varias preguntas sobre la dación de cuentas para el Sr. Interventor pero hoy no ha venido. Que realizarán algunas preguntas y si no las pedirán por escrito o solicitarán una reunión.

1ª).- Que en cuanto al informe del Sr. Interventor sobre las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento, les llama la atención lo que ha ido reseñando como por ejemplo “todo el personal laboral municipal viene percibiendo en nómina un concepto por antigüedad independientemente del tipo de contrato que tiene cada uno de ellos, cuando en el artículo 19 del Convenio prevé la posibilidad de este complemento únicamente para aquellos trabajadores con relación laboral fijo, fijo discontinuo e indefinido y no así a los temporales”.

Indica el Sr. Alcalde que si las preguntas van en esa línea es mejor que las prepare y el Sr.



Interventor que las conteste.

Continúa la Sra. De Coro, indicando que “se vienen abonando sistemáticamente como días festivos a un precio de 93 euros todos aquellos trabajos realizados fuera de la jornada ordinaria independientemente de la duración de estos trabajos. Esta forma de proceder resulta contraria a lo previsto tanto en el artículo 22 como en 24”. Que hay otro apartado en el que se dice que “los complementos personales a determinados empleados cuyo origen y justificación son desconocidos. Se han detectado incoherencias entre los grupos de clasificación profesional del personal laboral asignado según el convenio y los que figuran en el anexo de personal”, y en base a todo esto dice “a juicio de esta intervención es necesaria la emisión de un informe jurídico que permita determinar al menos si procede aplicar o no el convenio de personal laboral municipal”. Que su pregunta es si pueden pedir ese informe de la asesoría jurídica, que esto es independiente de la RPT. Que si lo tendrían, que si podría ser una moción de urgencia el pedir un informe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento, que delimitara también las responsabilidades que tienen como concejales al votar todo esto. Que hay una serie de irregularidades y de cosas que se aprueban por decreto sin tener el visto bueno del Sr. Interventor. Reiterando que se pida ese informe.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que lo pueden solicitar, que todas esas irregularidades como tal, son un criterio de este interventor, que todos los interventores anteriores no han tenido ese criterio, que son irregularidades entre comillas, que son las que están hablando de las nóminas, que un trabajador tiene una categoría y le corresponde otra, etc., y cada interventor ha tenido un criterio para establecer luego su informe. Que éste Interventor en concreto tiene este, que tienen que pagar las nóminas todos los meses, según se viene cotizando anteriormente, y así es como está, que tiene un informe del Sr. Interventor así, pues lo tiene, pero que no puede hacer otra cosa. Que por supuesto pueden pedir el informe, que, simplemente, tienen que solicitarlo y se les facilitará.

Indica la Sra. De Coro, que lo verán, más que nada porque ellos tampoco son muy conocedores del tema y se fían, pero que el Sr. Interventor les parece que es el que fiscaliza todo este tema económico.

Contesta el Sr. Alcalde que las nóminas son exactamente iguales desde hace muchos años, que no se han tocado en nada, que el Sr. Interventor ha tenido su criterio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Socialista, para manifestar que él ya lo ha dicho aquí, que los anteriores interventores estaban cautivos, que ese era el problema y que este no lo está.

Indica la Sra. De Coro, que la figura del Sr. Interventor no se pone en tela de juicio, que, simplemente, quieren pedir el informe a la asesoría jurídica para que les aclare todos estos puntos del tema de nóminas.

2ª).- Que en cuanto a facturas lo mismo, que en algunas facturas el Sr. Interventor hace un montón de objeciones a como se están gestionando las facturas que, por ejemplo, “en el caso de las facturas objeto del presente informe y a tenor de los antecedentes remitidos a esta intervención, nos encontramos ante una mera contratación verbal en la que no se ha seguido el procedimiento previo legalmente exigido. La omisión de esta mínima tramitación, en el caso de los contratos menores, pudiera derivar en el hecho de que una vez ejecutado el gasto y recibida la factura correspondiente, no existiese consignación presupuestaria para hacer frente al mismo con el consiguiente perjuicio que esto conllevaría tanto para el propio Ayuntamiento como para los proveedores e incluso para la persona que hubiese encargado la obra o servicio del gasto. Que como órgano preparatorio del orden del día de las sesiones plenarias, se informa a



la Alcaldía, de informar al Pleno de todas las resoluciones adoptadas en contra de los reparos efectuados para la intervención municipal”. Que ella no sabe, si informar al Pleno basta, con esta dación de cuentas.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que después de que pidan el informe jurídico, lo dice por la pregunta anterior, y una vez que eso sea así, lo normal es que informen en una reunión sin ningún tipo de problema, porque son cosas que necesitan un conocimiento, que a lo mejor ahora mismo hasta que no se está ahí no se tiene.

Indica la Sra. De Coro, que no la entiende. Continúa indicando que les preocupa eso, el tema de “los ordenadores de gastos y de pagos en todo caso y los interventores de las entidades locales cuando no adviertan por escrito su improcedencia serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente”. Que pidan el informe de la asesoría jurídica y cuando lo tengan que se lo den y lo valorarán. Que es una pena que no haya podido venir el Sr. Interventor porque todas estas preguntas les hubiera gustado que las contestara.

3ª).- Que respecto a la subvención que comentaba la Sra. Arroyo, de los 420.000,00 Euros de la Comunidad de Madrid para los 15 pueblos del Parque Nacional de Guadarrama, pregunta si se sabe ya algo más concreto de cómo se van a utilizar o qué dotación van a dar a cada pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que se estableció una cantidad que correspondía a cada pueblo, que tuvieron que presentar urgentemente un proyecto para justificar esa subvención de cada uno de los municipios y ha llegado ya alguna comunicación de que se va a llevar a cabo la realización de ese proyecto en concreto. Que desde el Ayuntamiento de Becerril, plantearon la adecuación de la entrada del polideportivo y la calefacción y ya está autorizado.

Comenta la Sra. De Coro, que si está autorizado en base a este presupuesto de la Comunidad de Madrid, que es un poco ambiguo porque es para mejorar el nivel de calidad de vida de los vecinos e infraestructuras.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que cree recordar que son unos veinticuatro mil euros para Becerril de la Sierra.

4ª).- Que les han informado los vecinos que están limpiando el río en el término municipal, que se les informe de la actuación y de si esa actuación sigue porque hay zonas del río del término municipal que no están limpias.

Contesta el Sr. Alcalde, que la responsabilidad de la limpieza del río es de la Cuenta Hidrográfica del Tajo y no dan explicaciones a nadie, que vienen, lo limpian, cuando consideran oportuno, y se van, que, además, no permiten que el Ayuntamiento entre a limpiar. Que el Ayuntamiento, en algunas ocasiones, ha intentado entrar para realizar una limpieza o incluso coordinarse con ellos y no lo permiten, que ellos llevan sus programas y no dan explicaciones a nadie, que ellos les indican y les mandan escritos pero que luego ellos van con sus programas, que hay veces en que coinciden y les hacen caso y otras veces no.

5ª).- Que en el último Pleno el Sr. Alcalde dijo que iba a intentar que la fibra óptica fuera soterrada porque evidentemente es mucho mejor para todos, que hay vecinos que les han dicho que les han puesto cableado en su fachada, sin pedirles autorización. Pregunta si esto es posible.

Comenta el Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López, que estuvieron poniendo la fibra óptica y tirando cable, que llegaron a su casa y les preguntó que quién les había dado permiso, que les dijo que si querían hacer algo que lo soterraran y cogieron todo lo que habían hecho y se



lo llevaron. Que han vuelto y han soterrado lo que es de su casa. Que los vecinos se lo tienen que decir.

Indica la Sra. De Coro, que hay vecinos que se lo han encontrado instalado en la fachada, a lo mejor gente que no vive, que no lo sabe bien pero que es una de las cosas que les han comentado.

Contesta el Sr. Alcalde, que diferente es, el proyecto que les presentaron para hacer el desarrollo de la fibra óptica, que denegaron y que otra cosa es que cuando les piden a lo mejor alguna licencia de alguna actuación puntual que hace telefónica para hacer una reparación y que luego lo aprovechen y hagan lo que les dé la gana. Que no pueden hacer un control de cada cosa que están haciendo en un poste, que le parece alucinante que estén haciendo esto, que intentará averiguar qué últimas licencias se le ha dado a Telefónica y van a revisar a ver qué es lo que han hecho.

6ª).- Que respecto al seguimiento de colonias felinas pregunta si saben ya qué asociación o programa de la Comunidad de Madrid con la que lo van a realizar.

Contesta el Sr. Alcalde, que no han tenido todavía ninguna noticia al respecto.

Comenta la Sra. De Coro, que su compañera de Felinos no ha recibido ninguna llamada por parte del Ayuntamiento cuando solicitaron por escrito que se la llamara y no la ha llamado nadie, por pedir presupuesto a más gente como comentaron en el último Pleno, gente de aquí del municipio.

Contesta el Sr. Alcalde, que no van a pedir a nadie más presupuestos hasta que no les conteste la Comunidad de Madrid que ellos no lo hacen. Que una vez que vean que ya no hay otro remedio entonces empezarán a pedir presupuestos.

7ª).- Que en los presupuestos también aparece una partida para asociaciones de 1.000,00 Euros y pregunta cómo se accede a este importe, que si se hace alguna convocatoria pública para acceder a ello.

Contesta el Sr. Alcalde, que antes existían subvenciones a asociaciones deportivas, culturales y de distintos tipos, que eso se eliminó hará unos cinco años porque empezaron a haber criterios dispares y al final vino la crisis y se recortó, que cree que se ha dejado esa partida ahí, por dejar una partida simbólica, que de momento no se dan subvenciones a nadie, a no ser que por ejemplo venga una asociación por un tema de urgencia, que han dejado esa partida por si acaso, pero que no es para solicitar nada ni para dar ayudas a ninguna asociación.

Pregunta la Sra. De Coro, que ya que está se podrá solicitar.

Contestando el Sr. Alcalde, que no, que está la partida pero otra cosa es que esté habilitada, que no van a dar subvenciones a ninguna asociación.

8ª).- Que siguiendo con el tema de asociaciones, solicita que se actualice en la página web el apartado de asociaciones, que cuando están inscritas porque están inscritas, que cuando no están inscritas porque no están inscritas, pero que por ejemplo la asociación cultural Disparate se les obligó a inscribirse en el registro de asociaciones.

Comenta el Sr. Alcalde, que es de la que tienen quejas continuamente de los vecinos de la zona, que habría que ver qué actividad tiene, porque el estar haciendo conciertos y cobrando incluso la entrada, no sabe si eso está reflejado dentro de sus posibilidades.

Indica la Sra. De Coro, que no se cobra ninguna entrada y que de hecho la Policía siempre acude y no cree que conste ninguna denuncia de la Policía, que entiende que haya protestas pero que en este pueblo hay protestas por muchas cosas, pero que no se puede decir que se están cobrando entradas cuando no hay una evidencia.



Indica el Sr. Alcalde, que, también, hay quejas por los horarios.

Contestando la Sra. De Coro, que hay algún concierto a las ocho del sábado que están terminando a las diez.

Indica el Sr. Alcalde, que no es así pero que si llevan razón no habrá ningún problema.

Solicita, de nuevo, la Sra. De Coro, que por favor se registren las asociaciones y se actualizaran y que sobre todo les parece que se podrían publicar las programaciones, las actividades de las distintas asociaciones culturales, porque es un bien del pueblo, que si hay algún taller o alguna actividad cultural que se promocionen desde la página web del Ayuntamiento como se hace en otros municipios.

9ª).- Solicitan una rampa en las escaleras que dan acceso desde la Plaza de la Constitución al aparcamiento.

10ª).- Que hay una vecina que ha solicitado por escrito, hace ya como cinco años, que se colocaran badenes en las calles principales de la colonia del Tomillar, porque dice que sobre todo en verano los coches van con mucha velocidad y pone en peligro a los niños que están jugando, que si se pudiera poner algún tipo de badén en la colonia del Tomillar que frenara la velocidad de los vehículos.

Contesta el Sr. Alcalde, que todo el tema de los badenes lo suspendieron precisamente por todo lo contrario, de forma general hubo protestas por su colocación, que este año pasado hicieron una rehabilitación de todos los badenes, que van poco a poco, que en aquellos casos que van surgiendo van montando badenes y tendrán en cuenta los de la colonia del Tomillar para el próximo.

11ª).- Que les comenta una vecina que la calle las Rosas, también, del Tomillar, se está levantando el parcheado que hicieron, que apenas ha llovido y se está levantando todo el parcheado de la calle las Rosas y de la calle Hortensias.

12ª).- Que otra vecina les comenta que la calle Cigarral es un camino que está lleno de barro, que le ha comentado que habló con el nuevo concejal de urbanismo y se puso al poco tiempo en contacto con ella pero que no sabe más, que se llevó una máquina para alisar y con el problema de las lluvias le indica que sigue igual y se ha vuelto a estropear.

Contesta el Sr. Concejal de Obras, que el problema de esa calle no es del Ayuntamiento, que es una calle particular. Que el año pasado se les hizo un favor y como tenían la máquina allí se allanó un poco, que no es del Ayuntamiento.

13ª).- Que también les han hablado de que tienen el mismo problema en la calle Los Cebales, que acaba de pasar una máquina para rellenar solo de tierra, que les han llegado muchas peticiones de este tipo, que alisan pero que con la lluvia se vuelve a estropear, que les han llegado bastantes peticiones en este sentido.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso es normal, que hasta que no se asfalten, el arreglo dura lo que dura dependiendo del año, de la lluvia, etc. Que cuando les avisan realizan los arreglos.

Indica la Sra. De Coro, que les piden una solución un poco más definitiva que no sea el alisado.

Contesta el Sr. Alcalde, que para eso tienen que invertir mucho dinero, que cuando han tenido posibilidades con un PRISMA, se han arreglado calles, pero que eso cuesta mucho dinero.

14ª).- Que les ha llegado copia de un escrito de una vecina que intentó acceder al Centro del Buen Consejo y la conserje le prohibió la entrada con su bebé, aludiendo que habían tenido una reunión con la Concejala, lo que no es verdad, y les había prohibido el acceso con los niños, lo que es totalmente incierto,



que no han tenido ninguna reunión con la concejala.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo que sí que siguen llegando quejas de los ruidos que se producen allí cuando están ellos, que no saben cómo hacérselo ver sin que se molesten, pero que la realidad es la realidad, que entiende que vayan con niños pero que intenten controlarlos, que intenten que estén dentro de su despacho, que tienen que tener en cuenta que hay más gente utilizando ese centro, que hay talleres, que están lo mayores, etc. Que sin que se molesten y sin entrar en más polémica, les pide que intenten evitar molestar a los demás.

Comenta la Sra. De Coro, que aparte de que ella cree que está infrautilizado este centro, que no hay tantos talleres porque realmente está infrautilizado, pero que aunque hubiera solo uno, indica que desde el último Pleno no han llevado a ningún niño, que es así, que la última reunión en la que pasó esto, estaban reunidos con una asociación de protección de medio ambiente, y por lo visto venía esta vecina a traerles unas peticiones para este Pleno y se le denegó el acceso, y, es más, la conserje llamó a la Policía Municipal, que era una vecina que intentó acceder a un centro público, que la conserje le dijo que tenía prohibido el acceso con niños, que la concejala ya se lo había dicho, lo que es absurdo porque nadie les puede decir que no pueden entrar en un centro público con niños; que ella entiende que si hay algún niño que esté armando jaleo se le llame la atención, por supuesto y ellos no han vuelto a llevar ningún niño. Insiste en que es normal que se le llame la atención pero que de ahí a que una vecina intente acceder con su bebé y la digan que no puede entrar a un centro público y llamen a la Policía, no es de recibo.

Contesta el Sr. Alcalde, que él les cree, que no hayan vuelto con niños, pero que basta que un día haya una historia para que la gente, que ya saben cómo es, se comente. Les pide que lo eviten para callar a todo el mundo y se pueda decir que lo están utilizando de una forma educada; que sabe, que muchas veces, por desgracia, los señores mayores son un poco pijoteros y esas veces también hay que ponerles en su sitio y decirles que hubo un momento pero que ahora ya no, que por eso les pide colaboración, insistiendo en que les cree.

Abandona la sesión la concejal de Izquierda Unida-Equo, Doña Angeles Arroyo Baeza.

Insiste la Sra. De Coro, que puede tener la certeza de que no se ha vuelto a llevar a ningún niño pero que no dejen acceder a una vecina a un centro público con un bebé no puede ser.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que ella va a dar la versión de la trabajadora, que estuvo allí en esa ocasión, pero que no es la única que tiene quejas, que son todos, que a ella personalmente se las han transmitido; que ellos intentan hacer su trabajo lo mejor que pueden, que en eso no le cabe ninguna duda, que no es que lleven niños o bebés, que eso es lo de menos, que la cuestión es el trasiego de gente que venía por el tema que ya se ha contestado pero que va a otra cosa; que a una de las trabajadoras se la increpó, se la gritó, no por alguna de las dos concejalas de Se Puede Becerril, sino por un vecino que habría ido a consultarles a esas diez o quince personas, que están en el despacho que se les ha adjudicado, que esa persona hasta se sentía mal, que ya no era una queja laboral, que ya era una queja incluso personal, porque nunca le había pasado en todos los años que lleva trabajando para este Ayuntamiento una situación tan embarazosa y tan difícil, como la que una persona de su grupo de Se Puede Becerril le hizo pasar, que la gritaron, que la pusieron entre la espada y la pared, increpándola



que le diera las normas, ... que ella confía en la palabra de los trabajadores del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Añade el Sr. Alcalde, que, en cualquiera de los casos, hay que intentar evitar este tipo de situaciones por una parte y por otra.

Indica la Sra. De Coro, que está totalmente de acuerdo pero que desde luego si esta trabajadora esgrimiendo no sabe qué excusas, impidió el paso a una madre con un bebé, le gustaría que por lo menos se la recriminara; que si la situación era tan embarazosa, no sabe porqué la Policía no ha hecho nada, porque si la pobre estaba siendo agredida y la Policía se fue tal cual vino, no entiende por qué no se levantó acta.

Contesta el Sr. Alcalde, que, precisamente por la actuación de la Policía, no hay que darle mayor importancia, porque ni le dieron importancia a la actuación de la trabajadora, ni le dieron importancia a la actuación de la persona que estaba allí increpándola, con lo que fue un incidente desagradable y punto; que ellos por su puesto que ya han hablado con la trabajadora y les agradecería, también, que a las personas que les visiten también las conciencien, que se trata de un centro público, que es de todos y se tienen que respetar.

Indica la Sra. De Coro, que, evidentemente, ella no lleva a los niños pero que tampoco le puede decir a una madre que no puede ir a llevarle una petición con un bebé.

Contesta el Sr. Alcalde, que no le está diciendo eso, que lo que pide es que se hable con ellos y que se comporten todos como ciudadanos civilizados y nada más.

Pide la Sra. De Coro, que se aclare el punto de que no han tenido ninguna reunión con ninguna concejala que les hubiera prohibido el acceso al centro municipal con niños, que no se pueden esgrimir ese tipo de argumentos delante de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no, que si no ha habido reunión, no la ha habido, que se está tergiversando todo, que él cree que si todo ponen un poco de su parte no habrá estos problemas.

15ª).- Que vieron unas noticias hace poco, en el diario El Mundo, acerca de unos problemas en Guadarrama, en relación al sueldo de las concejalas, que les parece fenomenal y apoyan que sus Concejalas empiecen a cobrar, que en el presupuesto hay una partida contemplada para ello, que en Guadarrama, en los presupuestos, han subido el sueldo a los Concejales y como no estaba aprobado en Pleno ha habido problemas, que no saben si, quizás, lo del sueldo de las Concejalas debería ser aprobado en Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente tendrá que pasar por Pleno, que todavía no están cobrando, que el problema viene porque el Sr. Interventor todavía no ha podido preparar el informe que precisamente tienen que presentar con la propuesta de las remuneraciones. Añade el Sr. Secretario que efectivamente es así, que es el Pleno del Ayuntamiento, previa propuesta del Sr. Alcalde, el órgano que tiene competencia para establecer los sueldos o retribuciones de los Concejales/as; que lo puede proponer una vez que el Presupuesto esté definitivamente aprobado y es ejecutivo, que esto sucede cuando él certifique que ha pasado el tiempo establecido para presentar reclamaciones, que no las haya habido y se haya publicado en el boletín, que cree que ha sido hoy; que a partir de hoy o de mañana ya se podrá hacer la propuesta por parte del Sr. Alcalde, donde informarán, lógicamente, tanto él como el Sr. Interventor.

16ª).- Que respecto al Reglamento de Participación pregunta si se va a seguir elaborando o no.

Contesta el Sr. Alcalde que lo retomarán cuando tengan un poco de tiempo y recuperen el ritmo.



17ª).- Que les ha comentado la gente de la Parroquia de San Carlos Borromeo, que no les ha llegado la felicitación por el Premio de Derechos Humanos. Pregunta si no la han mandado.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que hicieron un reconocimiento en el Pleno.

Indica la Sra. De Coro, que lo que solicitaban era que se mandara una felicitación, que parece que ha habido un malentendido y pregunta si se puede rectificar y mandar una felicitación a la Parroquia.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que lo harán.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida - Equo, toma la palabra su portavoz, Don Casiano Antonio Hernández, manifestando que les va a ahorrar unas cuantas preguntas, porque sabe que se lo van a agradecer pero que volverá con ellas cuando esté el Sr. Interventor evidentemente. Que procurará no ser muy beligerante pero que las que le preocupen un poco más en función del interés de lo público aquí en este pueblo las tendrá que plantear como siempre cortésmente.

Comenta el Sr. Alcalde, que le quiere sugerir que las haga por escrito y cuando se incorpore el Sr. Interventor se contestan inmediatamente.

Contesta el Sr. Hernández, que a él le interesa hacer las preguntas en Pleno para hacerlas públicas.

Indica el Sr. Alcalde que puede presentarlas por escrito y se le puede dar respuesta en el próximo Pleno, que ese procedimiento existe y lo puede utilizar.

1ª).- Inicia las preguntas, el Sr. Hernández, manifestando que ellos han presentado una moción y entiende que se han despistado y no la han incluido, que es una moción sobre la inclusión de cláusulas sociales relativas a los contratos de la administración, que supone que ha sido un despiste y espera que entre en el próximo Pleno. Que está presentada por registro el día 18 de noviembre aproximadamente.

2ª).- Que han hecho una serie de escritos que no han sido contestados, que el de la relación de puestos de trabajo, entienden que es normal, porque ya se está tratando y se sigue tratando y se ha convertido incluso en una moción; que hay un escrito que presentaron también en el mes de noviembre pidiéndoles información que no ha sido contestado, que lo excusan pero que les gustaría que les contestaran a los escritos cuando los presentan por registro, incluso diciéndoles que no es posible y motivándolo porque entienden que esa es la forma de proceder administrativa y democrática del Estado de Derecho. Que por ejemplo han pedido una serie de desgloses de partidas del presupuesto, que si no se las quieren dar pueden explicarles por escrito porqué no se las pueden dar y lo motivan. Que por favor les contesten. Que no sabe si puede ser un problema administrativo dentro del Ayuntamiento, que, a lo mejor no les está llegando al equipo de gobierno, esas peticiones que entran por el registro, porque tengan un gran cúmulo de trabajo o porque se han traspapelado, pero que si hacen una petición, por ejemplo, como ésta en concreto, que les está diciendo de petición el desglose de una partida concreta, pide de nuevo que les respondan, que creen que es una cuestión de transparencia.

Contesta el Sr. Alcalde, que eso es tan fácil como ir al presupuesto, buscar la partida y hacer una fotocopia porque están desglosadas.

Insiste el Sr. Hernández, que son algunas peticiones que han hecho y que como ha habido incidencias lo que harán será traer copias y las entregarán directamente en la Secretaría para no engordar más el tema porque son copias de escritos ya pedidos, a ver si pueden atender estas solicitudes de



información que son necesarias para ejercer la oposición correctamente o por lo menos como ellos lo entienden.

3ª).- Que hay una plaza de Coordinador de Actividades en la Casa de la Cultura, que sigue sin convocarse. Solicita que le informen de lo que pasa con esa plaza, que hay una persona que se llama Luis Enrique que está realizando las funciones, aunque su categoría sea de técnico de sonido, por lo que consideran urgente sacar unas bases y cubrir esa plaza con urgencia; que lo que solicita es tener una información sobre la plaza de Coordinación de la Casa de la Cultura, que igual, también, puede que tenga que ver con la RPT y las funciones de cada empleado porque a lo mejor resulta que un administrativo pueda estar haciendo de jardinero o un jardinero esté haciendo de administrativo, que ellos verán si eso es lo correcto.

4ª).- Que el Sr. Alcalde les propuso hacer una reunión conjunta para el tema de la Policía y quisiera saber si les puede concretar algún plazo.

5ª).- Pregunta qué condiciones han cambiado en el aparcamiento de la Plaza de la Constitución y calle Ávila para que el espacio que había de plazas privadas haya aumentado a casi el doble.

6ª).- Que en relación a las cuotas que pagan los niños por las actividades de la Casa de la Cultura, parece que hay niños del mismo curso escolar y por diferencia de meses se ven obligados a pagar un precio diferente, niños que ya tienen 14 años, que la propuesta concreta que da él para evitar esto, es tener como referencia los 16 años.

Contesta el Sr. Alcalde, que en este caso lo han visto y lo han detectado, que se trata de un error que se ha venido arrastrando, que está mal hecho y se va a corregir.

Ante estas preguntas contesta el Sr. Alcalde, que en cuanto a la plaza de Coordinador de la Casa de la Cultura, está cubierta por esta persona que es la que más experiencia y conocimientos tiene para el puesto, que, de momento, no han tenido la oportunidad de sentarse para preparar las bases de ese puesto, que las necesidades están cubiertas y de momento es como está, que por supuesto que quieren sacar esa plaza pero que hay que preparar bien las bases y preparar bien lo que es el concurso de esa plaza. Que en cuanto a la Policía Local, evidentemente, los problemas con la Policía Local siguen, que, ahora mismo, han tomado una decisión por unanimidad en la Junta de Gobierno, porque hace dos días han estado a punto de quedarse sin ningún guardia porque todos pedían comisión de servicio, desde el Cabo hasta el último número y, en Junta de Gobierno, decidieron denegar todas las comisiones de servicio, las solicitadas y las renovaciones que están ahora mismo pendientes de producirse con lo que entienden que a lo largo de este ejercicio volverán a reintegrarse todos los agentes que están en esta situación; que, por otro lado, está planteando una posibilidad y es que parece ser que hay una nueva Ley, desde hace un año, donde existe la opción de coordinar todas las Policías Locales de municipios con poblaciones inferiores a los 40.000 habitantes, con lo que está intentando a ver si ese número se puede ampliar, hablando con la Dirección General de Seguridad, porque sería bueno que si no todos, casi todos los municipios de la Asociación de Desarrollo Sierra Guadarrama Alto Manzanares y están casi constituidos en muchas cosas, casi como una mancomunidad, aprovechar esa sinergia. Que cuando eso lo tengan hay que nombrar un coordinador de toda esa área, que ahí será cuando todos tengan que ponerse de acuerdo. Que no les ha convocado por este motivo, porque ha habido, y pide que le disculpen la expresión, un follón con este tema, que ahora que parece ser que tienen todos claro la situación, van a ver cómo reaccionan. Que, también, anticipa que dos



agentes han sido sancionados y tienen abierto un expediente sancionador, uno de ellos por negarse a cumplir las órdenes de su superior durante tres días y otro por comunicar una baja incorrectamente y no tener conocimiento su superior de que se había producido esa baja, que habrá sus consecuencias sobre el tema, que a partir de ahí si ven que no se reconduce los asuntos, tendrán que sentarse para tomar una decisión, que, no obstante, están también con la figura de nombrar una persona de confianza, una persona que proviene de este sector, con mucha experiencia y además da la casualidad que es de Becerril, que se ha ofrecido incluso de forma voluntaria, sin cobrar, y están estudiando el caso, porque parece ser que el personal de confianza, no puede no cobrar por lo que a lo mejor tendrá que tener un gasto de representación o alguna fórmula similar, que lo está están viendo el Sr. Interventor y el Sr. Secretario para ver qué forma se le da, que eso sería lo ideal, porque lo ideal sería tener una persona profesional que esté por encima de los agentes, no para dar órdenes, porque no va a tener capacidad de orden porque esa la tiene el Jefe de Policía que es el Alcalde, pero sí para asesorar a lo que es la Corporación en cuanto a estos temas, que así es como está el asunto de la Policía Local. Que en cuanto a la Plaza de la Constitución, no ha cambiado nada, lo que ha habido es que el propietario de la parte del aparcamiento, que es de una persona física, ha ejercitado su derecho de tener su propiedad delimitada y lo ha hecho; que por supuesto ha pedido una delimitación con un vallado, que el Ayuntamiento, según las Ordenanzas, se le ha exigido que sea acorde a estas Ordenanzas, con unos condicionantes de estética y de construcción, que esa persona no está de acuerdo y posiblemente les interpondrá un contencioso o una demanda y acabará como acabe, que él está en su derecho, de esa propiedad delimitarla y el Ayuntamiento en la obligación, de que si la delimita, lo haga acorde a las Ordenanzas de este municipio, que no hay mucho más sobre este tema.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina